

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
ECONÓMICAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS
TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN
SEBASTIAN PIURA S.A.C. PIURA

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR

Br. Yohana Carolina Ramírez Viera

ASESOR

Dra. Deysi Lorena Narciso Aguilar

ORCID: 0000-0002-8498-4013

<https://orcid.org/0000-0002-8498-4013>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Gestión financiera, control y auditoría

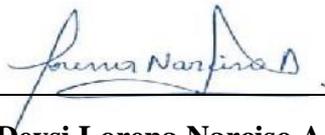
TRUJILLO, PERÚ

2023

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Señor (a) Decano (a) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas:

Yo, Dra. Deysi Lorena Narciso Aguilar con DNI N° 40521170, como asesora del trabajo de investigación “PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C. PIURA” desarrollado por la bachiller Yohana Carolina Ramírez Viera con DNI N° 70062257 del programa de estudios de Contabilidad; considero que dicho trabajo reúne las condiciones tanto técnicas como científicas, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el reglamento de titulación de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos de graduación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada facultad.



Dra. Deysi Lorena Narciso Aguilar

Asesora

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Mons. Dr. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM

Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Fundador y Gran Canciller de la
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Dr. Luis Orlando Miranda Díaz

Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Dra. Mariana Geraldine Silva Balarezo

Vicerrectora Académica

Dra. Ena Cecilia Obando Peralta

Vicerrector de Investigación

Dr. Jaime Roberto Ramírez García

Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Dra. Teresa Sofía Reátegui Marín

Secretaria General

Dedicatoria

Dedico mi tesis a Dios por darme siempre las fuerzas y darme sabiduría en las situaciones difíciles.

Por su amor infinito de ellas, por ser el motor y motivo en mi vida; para mi madre Rosa Elvira Viera Montalbán y mi abuela Águeda Montalbán Mondragón

Agradecimiento

Agradecer a Dios por todas sus bendiciones, a mi madre Rosa Viera por sus esfuerzos impresionantes cada día, por su paciencia y su amor, te amo madre mía.

A la Universidad Católica de Trujillo, a mis docentes y a mi asesora de investigación Narciso Aguilar Deysi, que ha facilitado en la construcción de mis conocimientos para elaborar la presente investigación.

A todas las personas que participaron e hicieron posible este informe de investigación, muchas gracias

Índice

Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento	v
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT	ix
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	10
1.1 Problematización e importancia.....	10
1.2. Pregunta orientadora	11
1.3. Formulación de objetivos.....	11
1.3.1. Objetivo general.....	11
1.3.2. Objetivos específicos	11
1.4. Categorías y subcategorías apriorísticas y emergente.....	12
1.5. Justificación.....	14
II. MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. Antecedentes de la investigación	15
2.2. Referencial teórico	19
2.2.1. Planeamiento tributario.....	19
2.2.2. Contingencias tributarias	28
2.3. Referencial conceptual	31
III. METODOLOGÍA.....	34
3.1. Tipo de investigación	34
3.2. Métodos de investigación.....	34
3.3. Diseño de investigación	35
3.4. Participantes de la investigación	35
3.5. Escenario de estudio.....	36
3.7. Recolección y preparación de la información	37

3.8. Ética de la investigación y rigor científico.....	37
IV. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	39
4.1. Presentación de procedimientos de análisis de la información	39
V. CONSIDERACIONES FINALES.....	63
VI. RECOMENDACIONES	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	65
ANEXOS	72

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general: Elaborar un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa constructora San Sebastián Piura S.A.C. El tipo de investigación fue descriptiva-explicativa, porque través de este tipo se dio conocer el diseño de un planeamiento tributario para contribuir a evitar contingencias tributarias en la Empresa constructora San Sebastián Piura S.A.C., así mismo los instrumentos que se aplicaron en la investigación fueron: entrevista, la recolección documentaria y la guía observación. De la investigación se desprendieron los resultados respecto al objetivo específico N°01: la empresa afronta problemas tributarios ya que no cuenta con un planeamiento tributario que le permita diseñar estrategias para poder optimizar los costos tributarios de sus operaciones, respecto al objetivo específico N°02: las estrategias serían capacitar al área contable constantemente en materia tributaria, elaborar un programa de auditoría preventiva y establecer políticas que permitan mejorar el cumplimiento tributario y respecto al objetivo específico N° 03 se elaboró un Planeamiento tributario que permitirá mejorar el cumplimiento de las obligaciones con el fisco y evitar contingencias tributarias. De acuerdo con los resultados obtenidos en los objetivos específicos, se concluyó que la empresa constructora presenta actualmente un escenario inestable reflejado por contingencias tributarias, se requiere establecer políticas para el cumplimiento de las declaraciones y presentaciones para evitar el pago de interés y multas relacionadas y existe una carencia en el conocimiento de las normas tributarias, lo que produce errores en su aplicación generando reparos innecesarios reflejado en multas que originaron desembolsos de dinero.

Palabras claves: Planeamiento, contingencias, infracciones, sanciones, multas.

ABSTRACT

The general objective of this research was to propose a tax-planning model to avoid tax contingencies in the construction company San Sebastián Piura S.A.C. The type of research was descriptive-explanatory, because through this type the design of a tax planning was disclosed to help avoid tax contingencies in the construction company San Sebastián Piura SAC, as well as the instruments that were applied in the research was: interview, documentary collection and observation guide. The research revealed the results regarding the specific objective No. 01: that the company faces tax problems since it does not have a tax planning that allows it to design strategies to optimize the tax costs of its operations, with respect to the specific objective No. 02: the strategies would be to constantly train the accounting area in tax matters, develop a preventive audit program and establish policies that allow improving tax compliance and with respect to specific objective No. 03, a tax planning was developed that will improve compliance with obligations with the Treasury and avoid tax contingencies. According to the results obtained in the specific objectives, it was concluded that the construction company currently presents an unstable scenario reflected by tax contingencies, it is required to establish policies for compliance with the declarations and presentations to avoid the payment of interest and related fines and there is a lack of knowledge of tax regulations, which produces errors in their application generating unnecessary repairs reflected in fines that originated money disbursements.

Keywords: Planning, contingencies, infractions, sanctions, fines.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Problemática e importancia

La planeación tributaria alude a una serie de pasos debidamente analizados y estructurados para que las compañías o individuos naturales puedan realizar cancelación de los impuestos, tributos o demás impuestos normativos exigidos por la autoridad recaudadora (SUNAT). Es decir, es el proceso, el cual tiene como finalidad asegurar la correcta cancelación de las responsabilidades tributarias (Pirela, 2022).

Así mismo, referente a contingencias tributarias, refiere a las multas, sanciones o castigos que toma la autoridad fiscalizadora del Perú (SUNAT) ante empresas o personas naturales que han realizado una mala declaración de impuestos. Generalmente, se produce por un desbalance o inconformidad entre el dinero que ingresa y el que se gasta (Rojas, 2020).

Cabe recalcar que, actualmente han surgido diversas modificaciones tributarias por la carencia de asesoramiento tributario especializado, enfocándose en diversas compañías de construcción sobre discrepancias para implementar impuestos al cancelar, originando inspecciones realizadas por la gestión tributaria dentro de la adaptación de penalidades (Huaman & Condori, 2022).

A nivel internacional, en Estados Unidos, se aplican leyes estrictas las cuales tienen como finalidad evitar la elusión tributaria. Es un delito federal cometer fraude fiscal y puede recibir multas sustanciales y enfrentar tiempo en la cárcel. Mentir en su declaración de impuestos significa que cometió fraude fiscal. Las consecuencias de cometer fraude fiscal varían de un caso a otro. En general, hay 5 posibles consecuencias diferentes, que varían en gravedad. En primera instancia, se debe tener en cuenta que el IRS nota las discrepancias y te lo notificará, este aviso se conoce como aviso CP2000 (Willetts, 2021). Este aviso no es una auditoría formal, sino un aviso de que el IRS propone un cambio en su declaración de impuestos. El IRS te audita, ser auditado significa que el IRS está tratando de verificar la información financiera que incluiste en tu declaración de impuestos. Las auditorías generalmente se desencadenan por una anomalía en su declaración de impuestos, que podría ser solo un pequeño error en su declaración (Lara et al., 2020). El IRS te audita, ser

auditado significa que el IRS está tratando de verificar la información financiera que incluiste en tu declaración de impuestos. Las auditorías generalmente se desencadenan por una anomalía en su declaración de impuestos, que podría ser solo un pequeño error en su declaración. Negado ciertos créditos y deducciones en el futuro, si reclamó indebidamente ciertos créditos o deducciones, se le podría prohibir volver a usarlos en declaraciones futuras por hasta 10 años. Cargos civiles o penales, en los casos raros y más extremos, el IRS puede presentar cargos por delitos graves civiles o penales por fraude fiscal. El IRS no procesa muchos casos todos los años, pero sí persigue casos de fraude fiscal más graves (Willetts, 2021).

1.2. Pregunta orientadora

¿De qué manera un planeamiento tributario contribuye a evitar contingencias tributarias en la empresa constructora San Sebastián Piura S.A.C, año 2021?

1.3. Formulación de objetivos

1.3.1. Objetivo general

Elaborar un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Constructora San Sebastián Piura S.A.C, año 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

Describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Constructora San Sebastián Piura S.A.C, año 2021.

Desarrollar estrategias para cumplir con las obligaciones tributarias en la Constructora San Sebastián Piura S.A.C, año 2021.

Elaborar un modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa constructora San Sebastián Piura S.A.C, año 2021.

1.4. Categorías y subcategorías apriorísticas y emergente

<u>Variables</u>	<u>Definición Conceptual</u>	<u>Definición Operacional</u>	<u>Criterios</u>	<u>Indicadores</u>	<u>Ítems</u>	<u>Instrumento</u>	<u>Escala de medición</u>
Planeamiento Tributario	Es una herramienta que aporta al contribuyente para reducir al máximo los diversos efectos incurridos en costo de tributos que debe cancelar. Robles (2009).	Refiere a un conglomerado de alternativas dentro del marco legal en las que se puede enfocar un contribuyente por medio de los plazos tributarios con el único fin de realizar cálculos al cancelar los tributos a favor del gobierno nacional.	Obligaciones Formales	Portal Sunat	¿La empresa está inscrita en los registros de la SUNAT, cuenta con clave sol y sus datos están actualizados?	Análisis documental / ficha de observación	Escala tipo nominal o dicotómica.
				Comprobantes de pago	¿La empresa sustenta la adquisición de bienes, mediante comprobantes de pagos que acrediten su posesión, cuando la SUNAT los requiera?		
				Declaraciones de pago	¿Cumple los plazos establecidos por la SUNAT, para su Declaración y pago de IGV - Renta mensual Agentes de retención y percepción?		
				SPOT Deducciones	¿La empresa deposita los montos de deducción efectuadas a otros contribuyentes en el plazo establecido para tener derecho al crédito fiscal?		
				Bancarización	¿La empresa cumple con la aplicación de la LEY N° 28194 - Bancarización?		

			Obligaciones Sustanciales	Pago	¿La empresa paga oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas, entre otros?		
Contingencias Tributarias	Establece un riesgo perdurable de toda empresa está expuesta a adquirirlo ya sean por argumentos casuales que suelen mostrarse a consecuencia de terceras circunstancias que las causan, entre ellas tenemos: el erróneo estudio de la norma tributaria, error de sistematización de los impuestos IGV – Renta mensual, las Cuales generan multas e interés a causa de pagar fuera de plazo los tributos. Rodríguez (2017).	Son riesgos a los que se expone el deudor tributario a raíz del incumplimiento de obligaciones el cual trae consigo sanciones tipificadas en el marco del Código Tributario	Infracciones Tributarias	Multas	¿La empresa cuenta con fraccionamientos y/o aplazamientos actualmente? ¿Se ha visto afectada la empresa por multas, sanciones e infracciones tributarias?	Observación documental / Entrevista	Escala de tipo nominal o dicotómica.
				Fiscalización	¿La SUNAT le ha fiscalizado algún periodo tributario?		
			Sanciones Tributarias	Mejora	¿Considera factible invertir en un especialista tributario, a fin de afrontar con éxito los cambios que se suscitan en la política tributaria?		

1.5. Justificación

El estudio se justifica a nivel teórico, debido a que contribuye a generar nuevo conocimiento referente al planeamiento tributario en empresas constructoras, para prevenir eventualidades impositivas, de esta manera sirviendo como antecedente para nuevas investigaciones futuras.

Así mismo, se justifica a nivel práctico, debido a que contribuirá en la constructora San Sebastián Piura S.A.C. evitando tener contingencias tributarias, mejorando su gestión en dicho aspecto. De esta manera, el área encargada pueda tomar o seguir la propuesta planteada, referente al planeamiento tributario para que pueda aplicarlo en la empresa constructora.

Se considera en la justificación a nivel metodológico, debido a que se ha seguido el desarrollo del método científico, para que el presente estudio tenga validez y sea confiable. Así mismo, se ha elaborado un instrumento de investigación, el cual refleja el estado de la empresa constructora, para poder proponer mejoras en base a la problemática real que presenta la misma. Por último, se ha seguido la normativa requerida por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI, la cual ha servido de mucha ayuda para poder estructurar la presente investigación considerando los aspectos formales que todo estudio debe contemplar.

Siendo indispensable la realización del presente estudio, pues consigna una síntesis de planificación en la constructora San Sebastián Piura S.A.C, de esta manera permite mejorar los niveles de retribución económica sobre la utilización de diversos recursos enfocados hacia la cancelación de tributación. Esto sirve para que la compañía alcance sus metas y finalidades respecto a determinado tiempo, presupuesto reduciendo al mínimo los riesgos.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Antecedentes internacionales

El estudio planteado en Ecuador, por Piedra (2016) teniendo por finalidad principal determinar la deficiente disposición tributaria como repercute en el presupuesto para el periodo 2015 de la Finca San Carlos. Con respecto al método de investigación fue sobre el enfoque mixto, con un nivel descriptivo de tipo básica, enfocándose hacia una muestra conformada por 7 trabajadores. La recopilación de información se realizó por medio del análisis bibliográfico y documental, así como también mediante la aplicación de entrevistas a los empleados de la empresa en mención. Entre los resultados, se estableció encontrar la existencia de inconvenientes en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias, esto debido a la liquidación de la empresa no es la correcta la que desconocen las normativas tributarias. Se logró concluir pues al existir una carencia del conocimiento de la planificación tributaria afecta a los estados financieros y por el ente sobre la estimación de la Finca San Carlos.

El estudio de Serpa (2017), considerando como finalidad examinar los efectos de la planificación tributaria y la elusión fiscal en el país ecuatoriano, planteando la recolección de información para investigaciones orientadas por medio del análisis bibliográfico y estadístico; entre los principales resultados se evidenció la planificación tributaria siendo una herramienta de vital consideración respecto a la reducción de la carga tributaria, ya que permite la obtención del ahorro fiscal y la prevención de riesgos a futuro. Así mismo, la elusión fiscal obstruye el surgimiento del compromiso tributario, terminando con el deterioro del proceso de recaudo que tiende a afectar la economía del país. Llegando a la conclusión de realizar las medidas que mitiguen elusión fiscal, para que de esa manera la normatividad tributaria se realice de forma transparente y concretas para evitar confusiones al momento de su aplicación.

Leiva (2017) consideró como finalidad principal fue establecer la influencia en la planificación tributaria incide en la maximización de los beneficios económicos de las empresas del sector textil. Se consigna durante Para el desarrollo del trabajo se

llevó a cabo el a través del instrumento de análisis de casos prácticos usando la metodología deductiva y analítica. Se utilizó como muestra de estudio a una empresa del sector textil de gran trayectoria en Ecuador. Entre los principales hallazgos se logró encontrar que existe una deficiencia en cuanto al desarrollo de la planificación tributaria, lo cual impacta de manera negativa en lo que corresponde al desarrollo de las compañías de textiles. Se concluye que, la ubicación económica de este sector se encuentra en un nivel bajo en proporción a años anteriores y esto se ve reflejado en su bajo aporte a la economía del país.

Antecedentes Nacionales

En la investigación del autor Huamanchumo & Ramírez, (2019) tuvo como finalidad establecer cómo el planeamiento tributario evitando las eventualidades durante la realización de las responsabilidades tributarias en la compañía. Aplicando una metodología descriptiva, correlacional y explicativa, arrojando resultados sobre impuestos declarados al detectar contingencias que no terminan correctamente con las normas tributarias causando un impacto en determinando IR e IGV durante el periodo 2018 siendo diferente al declarado esto genera sanciones e interés sobre el ejercicio fiscalizado al no contar con documento sustentatorio. Se concluye que por medio de los enfoques críticos han incrementado a S/ 842,031.26 las cuales se enfocaron por S/ 150,196.67 representando un 18% en reparos del impuesto general a las ventas, S/ 414.565,88 representando un 49% de reparos sobre la Renta e importes de S/ 277.268,71 significando un 33% en sanciones prediales con reparos al IGV. Respecto a la deducción del gasto sería pertinente controlarlo bajo los límites de normativa del IR y el crédito fiscal.

En la investigación del autor Rojas, (2020) tuvo como finalidad establecer el vínculo sobre planeamiento y contingencias tributarias en constructoras del distrito de San Juan de Lurigancho, periodo 2020. Lo planteado como metodología fue de tipo básico con un diseño no experimental con corte transversal y enfoque cuantitativo. Arrojando como resultado que el 60% de las compañías presenta una planeación tributaria regular y el 40% posee un correcto planeamiento tributario; por otro lado, un 80% consignó que los regímenes tributarios de las compañías donde laboran son pertinentes; el 50% manifestó que las compañías donde laboran manifiestan un elevado nivel de contingencias fiscales. Las conclusiones fueron

hacia un 55% manifiesta que tienen elevado riesgo tributario; esto permite considerar que existe un elevado incumplimiento en afinidad a sus deberes y riesgos tributarios, ocasionando un elevado nivel de contingencias fiscales afectando la economía de las organizaciones.

Así mismo, el estudio de Domínguez , (2020) ha tenido como fin examinar la forma de planificación tributaria relacionándose con las eventualidades de las constructoras de Puente Piedra, periodo 2022. Se enfoca hacia metodologías de tipo básica, con un nivel correlacional y al considerar un diseño no experimental; considerándose los siguientes resultados, que en la planificación tributaria encontrándose un 52.9% lo que significa alto; atribuyendo pagos de tributos categorizando un 58.8% siendo alto; además se tiene una planificación estratégica en la constructora categorizando un 50% considerándose alto. Las conclusiones fueron existentes por medio de la planificación y contingencias tributarias (Chi Cuadrado Pearson= 0.000<0.005) en las compañías del distrito ya antes mencionado, enfocado en la aplicación tributaria analizando la situación de la compañía, mejorando la carga fiscal ya que se orienta correctamente a los colaboradores a su cargo, de este modo se podrá prever acontecimientos y corregirlos a tiempo.

Antecedentes Locales

Referente al estudio de Gamboa, (2020) ha tenido por finalidad elaborar planteamientos tributarios que aporten como instrumentos de aplicación de contingencias tributarias de la compañía DIC Contratistas Generales S.A.C. Trujillo. Orientándose hacia una metodología de enfoque cuantitativo, considerando diseño no experimental y de alcance descriptivo. Obteniendo resultados sobre la compañía que ha tenido una declaración anual de S/. 3,056.852 (2020); Las infracciones tributarias ascendieron a 16,800; la planificación tributaria se sitúa como media (40.3%); el 40.3% de los encuestados tienen un nivel medio sobre contingencias tributarias; y referente a las acciones para minimizar las contingencias tributarias, se propone: Examinar que el ingreso hacia un enfoque adecuado y registrado como impuesto; Certificar y formalizar todos los gastos; Emplear la mejor tasación del tributo para intervención. Buscar conformidad fiscal del sector. Se concluye, que por medio de la aplicación de un plan tributario se plantea mejoras para la compañía a fin de cumplir con las normativas tributarias, disminuyendo la carga fiscal,

reduciendo las consignas impositivas para otorgar altos volúmenes benéficos; por ello el plan otorgará una buena toma de decisiones gerenciales a nivel táctico, operativo y óptimo en el ejercicio contable.

Para el estudio de Jiménez et al., (2020), ha tenido como finalidad plantear propuestas sobre el planeamiento impositivo sobre una correcta adecuación del IR, empleando para ello un diseño no experimental, transversal – descriptivo, considerando una población establecida por 50 compañías enfocadas a prestaciones de outsourcing a Electronoroeste S.A. Se concluye que por medio de los ingresos y tareas de forma ordinaria consigna cálculos para deliberar impuestos, debido a que la compañía lo reconoce y declara, además los egresos no son derivadas al no influir en la consignación del tributo, pero a la vez tiene otros egresos como el medio de traslado, cancelación a colaboradores, adquisiciones de combustible, entre otros; enfocándose en que no cuentan con la influencia de crear rentas.

Referente al estudio de Villafuerte, (2019), ha tenido por finalidad principal ejecutar un modelo de planificación tributaria evitando de esta manera contingencia y sanciones impositivas de la compañía Fundición Ferrosa S.A.C. – 2018. Dicho estudio fue no experimental – bibliográfico – documental orientado hacia un nivel descriptivo aplicando una entrevista. Los resultados se establecen como parte de la evaluación orientándose a subsanar los puntos críticos de la organización al no tener un conocimiento oportuno equivocándose constantemente en la normativa impositiva; esto alega tener la carencia de un planeamiento impositivo que generó en mejorar los reparos durante el periodo 2017. De esta manera, durante el periodo de inseguridad y por defecto orientado por contingencias tributarias detectadas, esto genera la no aplicación de ley, pues el código tributario establece que el IP se adecua a la normativa general de las ventas y todo lo que concierne de las disposiciones. Por ende, se concluye que la compañía evidencia un escenario tributario indiferente a la práctica reflejada en la fiscalización realizada por la gestión impositiva al generar contingencias en la compañía, mejorando los niveles de análisis implicados en las disposiciones sobre las infracciones.

2.2. Referencial teórico

2.2.1. Planeamiento tributario

Se considera el planeamiento estratégico como un instrumento que su finalidad es la optimización de medios con los que considera las compañías enfocadas al logro del rendimiento de carácter tributario en todas las operaciones que llevan a cabo o piensan poner en marcha. Es decir, es el conglomerado de opciones jurídicas en las que se acogen para la realización de cálculos y cancelación de importes a favor del estado, considerando que este sea el más mínimo posible para de esa manera poder optimizar su situación patrimonial y la estabilidad de su permanencia en el mercado empresarial (Pérez, 2019).

Considera Benítez et al., (2020) la sucesión conformado por acciones lícitas llevadas a cabo por parte del contribuyente, de carácter sistémico y metódico, mediante el cual se elige de manera racional y por conveniencia opciones legales del impuesto que generan elevados ahorros impositivos o elevada productividad financiera beneficiando a la organización.

2.2.1.1. Importancia de la planificación Tributaria

Moreno (2020) Menciona que el contar con plan tributario, es tener a la mano una herramienta para llevar a cabo financiación de manera correcta, esto contribuye un óptimo enfoque en tomar decisiones, reduciendo las posibilidades de sufrir complicaciones en cuanto al flujo de caja y la rentabilidad de las organizaciones. Es decir, la planeación persigue cumplir con cada obligación fiscal, optimizando de esa manera los recursos en relación a los diversos beneficios otorgados por el gobierno para obtener una mejor rentabilidad, utilidades y sobre todo un crecimiento y equilibrio empresarial (BKR, 2019).

2.2.1.2. Objetivos de la planificación tributaria

Se enfoca hacia administrar los recursos económicos dentro de una empresa para poderlos invertir generando la carga de impuesto más menor posible, lo cual es legal y está amparado por las leyes tributarias. Es por ello que la planificación tributaria se lleva a cabo teniendo en cuenta el valor, finalidades, realidades y aspectos pertinentes del establecimiento respecto al giro enfocado (Audit Group, 2020).

2.2.1.3. Método de la planificación tributaria

Se refiere a la manera en la que se va a ordenar el proceso que se llevará a cabo para garantizar su efectividad y eficacia. Es decir, seguir una secuencia que permita obtener beneficios para los intereses de la compañía. El método se relaciona estrechamente con el procedimiento que direccionará la planificación tributaria. Es por ello que, consiste en lo siguiente (Audit Group, 2020):

- Llevar a cabo un orden lógico de las etapas de la planificación al momento de su desarrollo.
- Aplicar estrictamente los principios de la administración tributaria.
- Llevar a cabo comparaciones de manera periódica entre los datos reales y los de la planificación desarrollada.

2.2.1.4. Control Tributario

A diario las empresas llevan a cabo una serie de actividades y transacciones, lo cual le genera de una u otra forma obligaciones financieras. Es por ello, que se hace necesario llevar a cabo un control de dichos tributos; lo cual hace referencia el planteamiento de un proyecto tributario que consiste en la evaluación de la organización, los métodos y los procedimientos que se han adoptado, con la finalidad de darle al contribuyente la seguridad y la confianza

de estar cumpliendo con todas sus obligaciones de carácter tributario (Coyoy, 2017).

Es por ello que, se va a designar las siguientes finalidades:

- Estableciendo procedimientos, políticas y normativas en la cancelación de los tributos.
- Garantizando cumplir con el ordenamiento jurídico planteando aspecto en cuestiones tributarias.
- Respalda la fiabilidad del fundamento impuesto a ser tratado tributariamente.
- Protegiendo activos.
- Proporcionar información veraz y pertinente para servir de base a la toma de decisiones.

2.2.1.5. Fases de planeación Tributaria

Moreno (2020), menciona que la planeación tributaria, implica evaluar una serie de pautas con la finalidad de lograr el pago justo por parte de los contribuyentes al estado; por lo cual es necesario guiarse en base a las fases que a continuación se muestran:

- **Conocimiento normativo del sistema tributario**

Se menciona que el profesional debe de tener conocimientos suficientes respecto a la utilización del sistema tributario, de esa manera poder asesorar al contribuyente para que este logre interpretar de manera apropiada las diferentes normas y como consecuencia pueda aplicarlos de manera correcta al llevar a cabo el aseguramiento de sus obligaciones impositivas.

- **Conocimiento del negocio o contribuyente**

Caamal et al., (2019) expresó que conocer plenamente al contribuyente resulta ser algo muy importante para llevar a cabo la planeación fiscal, para ello se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Particularidades de la compañía.
- Constitución del patrimonio.
- Finalidad social.
- Riesgos tácticos del rubro.
- Data financiera actualizada y estimada.
- Plan de inversiones.
- Negociaciones con fines económicos.
- Ingresos y gastos.
- Soporte de activos y pasivos.

- **Conocimiento de los procesos y procedimientos**

Hace referencia a la presencia de profesionales que tengan conocimiento referente al manejo adecuado y a la optimización de la información obtenida de la compañía o el contribuyente. Todo eso con la finalidad de que se lleven a cabo los procesos adecuados para la recepción de la información documentada, para seguidamente pasar a su revisión y análisis, concluyendo es su aprobación para su posterior aplicación conforme sea requerida o necesaria(Caamal et al., 2019).

- **Estudio del escenario impositivo de años sujetos a revisión**

Caamal et al., (2019) expresó que el estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión hace referente al apoyo de la recolección de información muy valiosa del contribuyente, considerando cuando va a llevar a cabo una correcta planeación tributaria, debido a que las situaciones con las que se pueden encontrar en el camino son diferentes las

mínimas que pueden jugar a favor o en contra del contribuyente en un determinado momento. Es por ello que, se pueden identificar los siguientes aspectos:

- ✓ Contingencias tributarias
- ✓ Identificación de riesgos de sanciones
- ✓ Utilización de los saldos a favor
- ✓ Identificación de mejores oportunidades
- ✓ Subsanan situaciones pasadas.

2.2.1.6. Desarrollo de la planeación tributaria

Para garantizar un correcto desarrollo de la planeación tributaria, es necesario llevar a cabo el siguiente proceso (Moreno, 2020):

▪ Evaluación y definición

Para definir un plan correspondiente a los impuestos de una empresa, se tienen en cuenta las siguientes características:

- ✓ Análisis de la información.
- ✓ Alternativas.
- ✓ Presentación del informe.
- ✓ Poner a evaluación las alternativas planteadas.
- ✓ Llevar a cabo aprobaciones o rechazos de la planificación tributaria.
- ✓ En el caso de ser aprobada, seleccionar y definir la alternativa más viable.

▪ Proceso y aplicación

Respecto a este punto se refiere a la identificación de la planificación táctica de las expectativas planteadas, de esta manera pueda cubrir sus carencias para alcanzar el equilibrio de la carga impuesta. Estando dispuesto asumir los cambios que se puedan manifestar durante el proceso para lo cual se apoyará en

la información obtenida para tomar las mejores decisiones y lograr alcanzar una planeación tributaria positiva (Moreno, 2020).

▪ **Seguimiento**

Moreno (2020) Este debe llevarse a cabo de manera periódica y frecuente recomendable una vez pasados los 5 meses luego de establecida la planeación tributaria con la finalidad de poder evitar los riesgos a los que esta puede llegar a exponerse, estando prevenidos y así poder actuar de manera adecuada. En esta etapa es importante considerar lo siguiente:

- ✓ Inspección operativa
- ✓ Control jurídico
- ✓ Control de inspección de la planeación tributaria
- ✓ Análisis de las consecuencias.

2.2.1.7. Obligaciones Tributarias

Se enfoca a las obligaciones tributarias como una legitimidad pública, relacionada con el acreedor y deudor del impuesto estipulado por las normativas, considerando como objetos las diversas prestaciones impositivas, siendo apremiantemente (Vásquez & Ramírez, 2020).

De esta manera, a continuación, se muestra la estructura de lo que realmente significa las responsabilidades impositivas.



Así mismo, es importante consignar lo que realmente es exigido al pertenecer a dichas responsabilidades exigibles:

1. Al ser planteado por el deudor tributario, iniciado por el periodo posterior para cuando se va a vencer en plazos fijados por la normativa o reglamentaciones por carencia en los plazos, desde el décimo sexto día del posterior mes de la apertura en las responsabilidades. De esta manera la tributación administrada por la SUNAT, se realiza en el periodo posterior una vez constituido el cronograma articulado al código tributario N°29 en la normativa (Vásquez & Ramírez, 2020).
2. Se determina por la gestión impositiva, esto se enfoca a partir del posterior día en los cronogramas de cancelación evidenciando una resolución que en su contenido estipula las deudas tributarias. Por carencia de plazos se ha consignado desde el décimo sexto día posterior a las notificaciones.

2.2.1.8. Dimensiones de la variable

a) Obligaciones Formales

Dentro del artículo 87° estipula que el contribuyente esté dentro de la carencia del cumplimiento de sus responsabilidades arancelarias para mejorar los trabajos de fiscalización y determinación del recaudador. Haciendo de esta manera de conocimiento sobre las responsabilidades constituidas de los aportantes (Pinillos, 2019).

- Inscripción del RUC.
- Obligación al emitir y entregar comprobantes de cancelación.
- Obligaciones de transportar los bienes con guías de remisión.
- Enlace comunicativo sobre información a SUNAT.
- Asistir dentro de la declaración jurada.
- Es obligatorio el llevado de libros y registros electrónicos.
- En la PLAME presentada mensualmente a la SUNAT.
- Mantiene actualizado el T registro.
- Emisiones y entrega posterior de los comprobantes de pagos relacionados a responsabilidades formales del pagador.
- Son justificantes del pago que deberán adjudicar a los individuos que arriendan bienes tangibles.

b) Obligaciones sustanciales

Cancelar dentro de los plazos estipulados el IR, IGV, entre otras responsabilidades que se asumen al obtener un negocio.

- Cancelar de forma oportuna las retenciones de los tributos generados.
- Cancelar oportunamente las percepciones efectuadas.

- Abonar cantidades correspondientes a las detracciones generadas a otros aportantes en la entidad bancaria que señala la normativa en vigencia.

c) Sistema de Deduciones (SPOT)

Respecto a Huaranca, (2020), el sistema de deducciones (SPOT) son mecanismos que aporta a la par con la tributación generada, enfocándose en deducciones (valores porcentuales) que afectan al usuario de una prestación o bienes registrados a un sistema, dicho indicador es importante considerarlo en las actividades para después abonar al Banco de la Nación, considerando las características de la prestación, empleando la cancelación de tributos incluyendo intereses en la actualización al efectuar las deudas relacionadas al artículo 33° del código Tributario que no se gestión por la SUNAT. El patrimonio, las rentas, los contratos se sujetan a los impuestos de la nación, por tal efecto se debe constituir una dirección legal del representante señalado en la norma XI (Huaranca, 2020).

El peruano, (2018) referente al artículo 7° del Código Tributario, se enfoca como Deudor tributario al individuo que se encuentra obligado a cumplir con las prestaciones tributarias al ser contribuyente o designado legal de la constitución empresarial.

Artículo 29° del Código Tributario establece los plazos de pago señala:

- En la tributación en el año se tienen que devengar la culminación del periodo gravable pagando para ello los tres primeros periodos anuales, pues los tributos se enfocan mensualmente, con adelantos y cancelaciones dentro de los 12 primeros días hábiles del siguiente periodo a la apertura de las obligaciones tributarias.

- La tributación es realizada por medio de los adelantos y cancelación contempladas en los indicadores anteriores con retenciones o percepciones a cancelar de acuerdo a lo dispuesto.
- La tributación sobre la importación, cancelando por medio de las normativas especiales, pues la SUNAT establecerá un programa de cancelación para realizarse en los 6 días hábiles anteriores a las fechas por vencer de los plazos determinados en las retenciones del indicador d) del presente artículo. Los plazos ejecutados son sobre la cancelación de la deuda tributaria a ser dilatada, de carácter global por la gestora impositiva.

2.2.2. Contingencias tributarias

Constituyen riesgos permanentes expuestos de la compañía, ejecutado por casos fortuitos presentados por medio de diversas circunstancias que lo origine, tal como: aplicación errónea de la Normatividad de los tributos, falencias existentes en los aspectos contables y tributarios, con errores de cálculo de impuestos a cancelar, entre otros. Es decir, son aquellas que pueden acarrear multas o intereses de carácter moratorio para las empresas (SUNAT, 2021). Asimismo, es importante tener en cuenta las principales contingencias tributarias:

1. Desentendimiento al momento de llevar a cabo interpretación de normativas tributarias en cálculos de tributación a cancelar.
2. Omisión de las normas jurídicas establecidas en las obligaciones tributarias.
3. Convenios de trabajo sin adecuación a la normativa.
4. Contratos laborales, ya sea con clientes o proveedores realizados de manera errónea.
5. No cancelar impuestos en el plazo establecido, o en otras palabras en fechas que le corresponde cancelarlos.
6. Operar o llevar a cabo actividades sin contar con permiso o licencia.

Es pertinente establecer que la manera adecuada para realizar una planificación impositiva es necesario que esté realizar un análisis con anterioridad a los procesos antes, durante y después de la ejecución del mismo, pues por medio de dicho análisis y el impacto creado va a la par de análisis sobre la situación impositiva de la de la compañía.

Es por esto, que las áreas impuestas por la variable planeamiento tributario quiere esquivar estudios que tienen el mismo objeto de estudio, determinando por medio de la problemática de investigación, así mismo, estos criterios se someterán en el trayecto de la presente indagación. Considerándose a continuación:

2.2.2.1. Criterios de la variable

a) Infracciones tributarias

De acuerdo a lo evidenciado en el artículo 164 del Código Tributario, considerándose como carencia fiscal en acciones u omisiones que representan la vulneración de alguna de las normas de arbitrios (Reese & McDougal, 2018). Es decir, cualquier individuo de índole natural o jurídica llevan a cabo el desarrollo de una actividad económica, adecuándose al efectuar las exigencias de una serie de progresión tributaria, las cuales son controladas por la normativa fiscal; siendo la falta de infracciones que deberán ser sancionadas según el grado de omisión que represente (Verona, 2019).

Según Phillips & Phillips, (2018) explicó:

- No considerar los registros contables, libros entre otros que son pertinentes para la actividad enfocada.
- Considerar los libros de contaduría, registros que exige la normatividad tributaria sin dejar de lado la manera y condiciones pertinentes en la normativa correspondiente.

- No considerar el registro del ingreso, el patrimonio, bienes materiales e inmateriales que se registran en cantidades inferiores.
- Utilizar diversos comprobantes o documentación falsa, simulando información o adulterados para respaldar la subvaluación de los registros.
- Considerar los atrasos con elevados valores permitidos por la normativa vigente.
- No considerar el idioma castellano o moneda de la nación en libros de contabilidad u otros registros exigidos.
- No conserva los libros enfocados en un sistema manejado manualmente, de manera electrónica, sustentando por medio de informes y antecedentes en las diversas operaciones que constituyen enfoques susceptibles de las obligaciones arancelarias.
- No conservar sistemas o programas de manera electrónica en el departamento de contabilidad, con diversos soportes magnéticos, los pequeños archivos o enfoques de almacenaje de data empleada en las aplicaciones incluyendo relaciones con los plazos preestablecidos de los tributos.
- No difundir el lugar donde se transfieren libros, registros, sistemas, que aporten los diversos portadores de pequeñas maneras gravadas, brindando un soporte a las diferentes maneras de almacenamiento de data y otros predecesores virtuales sustentados en la contabilidad

b) Sanciones tributarias

- La gestión arancelaria, tiene la responsabilidad discreta de la determinación y sanciones administrativas sobre las diversas infracciones tributarias.
- De acuerdo a ello la citada facultad discreta sobre la Administración arancelaria se puede aplicar de manera continua para las inhabilitaciones de la manera y condiciones establecidas por medio de la Resolución de Superintendencia o normativas de niveles similares.
- Por tal efecto, es importante considerar en la Administración Tributaria que se encuentra con la obligación de establecer mediante Resoluciones en la norma de categoría similar, con parámetros o diversos criterios de finalidad correspondiente para establecer intervalos de menor monto a las sanciones percibidas de las normativas respectivas.

2.3. Referencial conceptual

Ahorro Fiscal

El ahorro fiscal es el término empleado en el ámbito empresarial, pero también es aplicado para hacer referencia al ahorro que lleva a cabo el estado con respecto a sus finanzas públicas. Es decir, hace referencia al ahorro que tiene por propósito contribuir con el gasto público en situaciones especiales por las cuales llegue a atravesar un país, para de esa manera poder garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas (SUNAT, 2020).

Administración tributaria

Se denomina a la administración tributaria como el ente fiscalizador responsable de ejercer la función de recaudar y controlar los tributos de los ciudadanos, a través de la correcta orientación a los mismos para que de esa manera son llevadas a cabo cumpliendo voluntariamente en cada una de sus responsabilidades fiscales (Pérez , 2018). Es decir, la encargada de garantizar el recaudo de las contribuciones prediales de acuerdo a la normativa (London, 2018).

Cargas fiscales

La carga fiscal no resulta ser la totalidad de los impuestos recaudados por el estado, sino más bien es el resultado de la división entre el pago de impuestos y el ingreso percibido por los ciudadanos o las empresas, por lo cual se le puede considerar a la carga fiscal como algo negativo (Kuai et al., 2019). Es decir, en otras palabras, la carga fiscal resulta ser matemáticamente el cálculo que sirve para encontrar el valor de los impuestos sobre los ingresos percibidos netamente por los ciudadanos (Westreicher, 2020).

Contribución

Refiere como el derecho tributario tiene como hechos generadores beneficiando a los derivados que realizan en obras públicas o de acciones gubernamentales (Pantoja et al., 2018).

Código Tributario

Es conceptualizado como el conjunto de todas aquellas normas y disposiciones cuyo objetivo es la regulación de los tributos en general regidos por el país. En el caso del orden jurídico peruano, en lo que va de su historia se data la existencia de hasta 4 códigos tributarios (Javlerest, 2019)

Impuesto

Refiere como tributo cuya realización no se enfoca a originar contraprestaciones directas a favor del contribuyente por parte del gobierno (Pantoja et al., 2018).

Impuesto a la renta

Es aquel que deriva del ejercicio de las actividades provenientes de los ingresos de una persona natural; la cual ha realizado trabajo dependiente o independiente, siempre y cuando no sea de carácter empresarial. Asimismo, este impuesto es determinado de manera anual y tiene una vigencia que empieza desde el primer día del año hasta el último día del mismo y así consecutivamente (SUNAT, 2022).

Impuesto general a las ventas

Es el impuesto que debe ser pagado cuando se realiza la compra de bienes muebles o cuando percibes de una empresa la prestación de sus servicios. Asimismo, es el monto que se suma al total de la suma acordada a pagar por concepto de un bien o servicio (SUNAT, 2022).

Tasa

Los tributos son obligaciones generadoras de la prestación efectiva por el gobierno ya sea individualizado por el contribuyente (Pantoja et al., 2018).

Tributo

Pantoja et al., (2018) mencionó que las acciones monetarias exigidas por el estado empleando su poder para designar una determinada capacidad impositiva, valiéndose en la aplicación de la normativa, cubriendo los gastos que demanden cumplir con sus deberes.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es Descriptiva – Propositiva, porque diseñará un modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias.

Para Cabezas et al. (2018) indica que en relación a la clasificación de las investigaciones en lo que respecta a la investigación descriptiva, menciona que: esta se refiere a la definición y medición de variables, así como también a la cuantificación y muestra de las dimensiones de un determinado fenómeno o contexto. Es decir, busca describir tanto las propiedades, como las características y los perfiles de las personas, procesos u objetos o sea cual sea el fenómeno que sea sometido a un análisis, con el objetivo de determinar su comportamiento.

De igual manera, en lo que corresponde a la investigación prospectiva: esta se refiere a que el fenómeno en estudio tiene una causa en el presente, pero repercusión en el futuro. Es decir, los estudios de tipo descriptivo también pueden hacer referencia a eventos que tengan lugar en el futuro (Bernal, 2016).

De acuerdo al enfoque, la presente investigación es cualitativo ya que se requerirá de la búsqueda de diferentes fuentes bibliográficas para tener mayor alcance de las variables en investigación, donde Arias y Covinos (2021) define al enfoque cualitativo como el análisis no numérico además de no aplicar técnicas no experimentales.

3.2. Métodos de investigación

Según Ruiz y Valenzuela (2022) el método de investigación deductivo consiste en realizar inferencias, es decir es un pensamiento crítico sobre un hecho concreto donde se analizan leyes o principios, esto con la finalidad de dar solución a un problema en específico. Por lo tanto, la investigación desarrolló el método deductivo.

3.3. Diseño de investigación

Se refiere al diseño del estudio como no experimental – Transversal, debido a que la primera variable planeamiento tributario y como se enfoca en el desarrollo incluyéndose con la realidad, consignado el estudio pertinente en su ámbito normal.

Además, es importante que el diseño no experimental no adultera a ningún aspecto esencial, es decir que el investigador considera la búsqueda de interrogantes anunciadas para facilitar el desarrollo (Gallardo, 2017).

Se enfoca a transversal, porque se realiza en un mismo aspecto predeterminado, considerando a una población en común, considerando permisos en la cuantificación a la par entre la muestra y el tiempo estimado (Rodríguez y Mendivelso, 2018).

3.4. Participantes de la investigación

Población

La definición de población, es aquella que hace referencia al grupo de individuos que poseen características en común, los cuales pueden ser cuantificados para llevar a cabo el análisis de una determinada investigación (Gallardo, 2017). Asimismo, Hernández y Mendoza (2018) considera como población al conjunto de personas que pueden ser incluidas en una investigación por la relación con la problemática que se encuentra en investigación.

La población para el desarrollo de la investigación, se consideró todas las empresas constructoras de Piura.

Muestra

La muestra es aquella que está compuesta por las personas que le permitirán al investigador tener la recolección de datos que se necesitan, para poder realizar el procesamiento estadístico, es por eso, que la unidad de análisis es un subconjunto de la población de estudio (Hernández y Mendoza, 2018). En tal sentido para la investigación se tomó en cuenta a la Constructora San Sebastián Piura S.A.C.

Muestreo

La definición de muestreo se enfoca en un grupo de métodos con el fin de obtener una muestra finita de una población (Ñaupas et al., 2018). La investigación

aplicó un muestreo no probabilístico, por lo que, el investigador se enfocó en la selección de la población debido al acceso a la información con lo que contaba para la realización de la presente investigación. En base a la técnica se constituyó en el muestreo al azar por una pequeña proporción de los individuos, tomando en cuenta la cantidad de personal en la empresa.

3.5. Escenario de estudio

La investigación se desarrolló en la empresa constructora san Sebastián Piura S.A.C Piura.

3.6. Instrumentos de recolección de la información

Hernández-Sampiere y Mendoza (2018) considera de gran relevancia la técnica entrevista, que es una conversación de carácter verbal consignando de privado y de acuerdo a la opinión que la persona, realizándose con interrogantes para la obtención de nueva información relevante. La técnica es considerada como el conjunto de herramientas que se encuentra destinadas a recolectar los datos de la información que se necesita en una investigación; por eso, el investigador debe seleccionar el instrumento más adecuado para poder optimizar los recursos y obtener los datos de manera confiable (Hernández-Sampiere y Mendoza, 2018). En relación a ello, se entrevistó a la contadora de la empresa Constructora San Sebastián Piura S.A.C.

El análisis documental: Se enfoca hacia la selección de data por medio de la lectura que considera la crítica documental, resaltando en criterios a la evaluación y de fácil obtención para el desarrollo adecuado de la investigación.

En base a los instrumentos de recolección se contó con:

La guía de entrevista: Es obtenida mediante interrogantes abiertas planteadas en una plantilla, mediante esto se va a considerar la perspectiva del entrevistado, relacionándose con la información a recopilar.

Guía de Análisis Documental: Es uno de los instrumentos orientados a la compilación de información basándose en registros para encontrar data relevante que aporte al estudio, es realizada por la observación mediante una estructura de indicadores que se plantean para una correcta orientación.

De tal manera, se empleó una ficha de observación para identificar los criterios y el desenvolvimiento que tienen estos en la organización, además de que este tipo

de instrumento se utiliza cuando se requiere información específica sobre un objeto o situación de una persona (Arias, 2021). Esta ficha presentó 28 indicadores, y se consideró dos criterios de medición. Por otro lado, la ficha documental se aplicó para desarrollar las estrategias que ayudan a cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias.

3.7. Recolección y preparación de la información

En base a la técnica de procesamiento se formularon preguntas basadas en el cumplir con las responsabilidades impositivas de la Constructora San Sebastián Piura S.A.C., siendo aplicadas a la Contadora con la finalidad de obtener data pertinente optando por cumplir con lo planteado en la investigación.

Para el análisis de datos se recopiló registros de contaduría tributaria enfocado hacia aprovechar aprovechamientos incurridos con nociones claras para los periodos posteriores, mediante la hoja de cálculo en Excel, analizando y determinando los cambios rigurosos en cada contingencia encontrada hacia posibles estándares de infracciones a cancelar.

3.8. Ética de la investigación y rigor científico

Respecto al código del presente estudio es importante consignar diversos aspectos relacionados a principios:

Respecto al autor ejerce una perspectiva razonable, considerando precauciones óptimas condiciones que se aseguran en sesgos, con estrictos aspectos relacionados a las capacidades sobre el conocimiento, que toleran las prácticas mal ejercidas. Reconociendo una imparcialidad y rectitud a todo el personal que participa en la indagación para accesibilidad de los resultados. Así mismo, el autor se ve obligado de manera equitativa a participar en los procesos vinculados a la indagación.

En base a la integridad científica es importante contar con acciones científicas que adicione al investigador sobre las tareas enfocadas en el desempeño profesional, resultando relevante en función de las normativas conductuales de su trabajo, evaluando y declarando daños, riesgos y beneficios altamente potencial que afecten a los participantes de la indagación. Por ello, se deberá enfocarse en la integridad científica declarando los conflictos de interés que pudieran afectar el

direccionamiento del estudio o la comunicación de sus resultados. Por otro lado, en base al consentimiento informado y expreso está centrado en la manifestación voluntaria, informada y libre respecto a los individuos relacionados con la autenticidad de la dará recopilado con fines académicos que aportará a generar un estudio comparativo relacionado a brindar óptimas soluciones.

IV. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

4.1. Presentación de procedimientos de análisis de la información

a. Objetivo específico N° 01

Describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa
Constructora San Sebastián Piura S.A.C.

Tabla 1

Ficha de observación aplicado a la contadora de la empresa.

ITEM	CRITERIOS DE MEDICIÓN	EVALUACIÓN		COMENTARIO
		SI	NO	
OBLIGACIONES FORMALES				
1	Verifica periódicamente su buzón de mensajes con la clave Sol		X	
2	Los colaboradores de la compañía están registrados y actualizados en el T – Registro	X		
3	La compañía cumple con la aplicación de la LEY N° 28194 – Bancarización	X		Existen ocasiones que cuando se omite la bancarización se ha perdido la deducción del costo / gasto.
4	La compañía realiza conciliaciones bancarias de manera mensual	X		Se refiere sólo a determinar el saldo pendiente a los proveedores.
5	Registra de manera sucesiva y correcta las operaciones en la moneda extranjera		X	
6	La compañía sustenta la adquisición de bienes, por medio de los comprobantes que acrediten su posesión, cuando		X	

7	Los gastos de la compañía se sustentan por medio de la cancelación cuando cumplen con las características del reglamento de comprobantes de pago	X	En algunos casos las compras son realizadas con comprobantes por medio de boletas o tickets
8	Existe cumplimiento de los plazos establecidos por la SUNAT, para declaración y pagos del IGV- Renta mensual, agentes de retención y percepción, PLAME.		Se han presentado algunas rectificaciones.
9	La compañía realiza de manera frecuente rectificaciones en sus declaraciones mensuales	X	En ocasiones
10	La compañía realiza análisis de los egresos realizados antes de la contabilización	X	
11	Los egresos en representación son propios del giro de la compañía	X	En ocasiones se solicitan facturas por gastos personales.
12	Existen formatos estipulados para un control de límite tributario aceptado como egresos de representación y recreativos	X	
13	Los gastos sustentados con boleta de venta o tickets son considerados en el registro de compras de la compañía	X	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
14	La compañía realiza de manera oportuna los tributos como el Impuesto a la renta a las ventas	X	
15	La compañía desembolsa oportunamente a la ONP, AFP y Essalud	X	

16	La compañía realiza pagos de impuestos por medio de la web SUNAT – MIS DECLARACIONES Y PAGOS	X	
17	La compañía deposita los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el plazo establecido para tener derecho al crédito fiscal	X	En ocasiones se ha perdido C.F
INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS			
18	Usted tiene conocimientos sobre las infracciones y sanciones tributarias que le podría afectar a la compañía	X	
19	Conoce usted cuáles son las infracciones y sanciones tributarias que pueden afectar a la compañía	X	
20	La SUNAT ha fiscalizado los periodos tributarios en los últimos 5 años	X	
21	Existe revisión y controlan los libros y documentación que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria	X	
22	Ha tenido inconvenientes para la presentación o declaración mensual dentro de los plazos	X	Al declarar dentro del último día se satura la Web de SUNAT.
23	La compañía presenta con fraccionamientos y/o aplazamientos actuales	X	
24	La compañía capacita de manera pertinente al personal en temas	X	Sólo algunas actualizaciones

	tributarios, para evitar futuras contingencias tributarias	
25	La empresa cuenta con un planeamiento tributario	X
26	Existe personal definido para las diversas tareas en materia contable y tributaria	
27	Usted considera factible invertir en especialistas tributarios, que afronten con éxito cambios que suscitan en la política tributaria	X
28	Considera factible la inversión de especialistas tributarios, para afrontar de manera exitosa los cambios que susciten en la política tributaria	X

Nota: Planteamiento propio

b. Objetivo específico N° 02

Desarrollar estrategias que permitan cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias, aprovechando las oportunidades permitidas por la legalización tributaria vigente.

Tabla 2

Planteamiento de estrategias para cumplir con las obligaciones tributarias

DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	ESTRATEGIAS QUE PERMITIRÁN CUMPLIR CORRECTAMENTE CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
La constructora ha detectado que en diversas ocasiones el personal realiza compras con comprobantes relacionados a la boleta de venta o ticket en lugar de solicitar factura que otorga derecho a crédito fiscal.	Capacitar al personal del área contable, quien debe efectuar una revisión detallada de los comprobantes de pago.
La constructora no cumple a cabalidad con la aplicación de la LEY N° 28194 – bancarización, debido a que existe operaciones que no son bancarizadas.	

La empresa en diversas ocasiones no ha cumplido con los plazos establecidos por SUNAT para la declaración de cancelación del IGV – Renta mensual, agentes de retención y percepción PLAME.

La compañía no cancela oportunamente los tributos como el IR e IGV, ONP, AFP y ESSALUD.

La constructora no deposita la cantidad de detracción efectuada a diversos contribuyentes dentro de los plazos establecidos para la obtención del derecho de crédito fiscal.

La constructora no tiene formatos referidos al control del límite tributario aceptados como egresos de representación y recreativos.

Se considera como problema relevante o inconveniente frecuente cuando se realiza las declaraciones mensuales, debido a que envían la última fecha del vencimiento saturando el sistema, retrasando aún más la declaración.

La constructora no capacita al personal competente en temas tributarios, de esta manera se evitaría futuras contingencias tributarias, adicionalmente a ello, no existe designación de funciones en temas contables pues no tienen un contador permanente en la empresa, dificultando el correcto desarrollo de

La compañía realiza conciliaciones bancarias de manera mensual sólo para revisión de saldos en las cuentas por cobrar o cancelar, no teniendo en cuenta diversos egresos de los servicios bancarios como comisiones por transferencias, mantenimiento de cuenta, gastos de envío, entre otros.

La constructora ha sido afectada por multas, sanciones o infracciones tributarias durante los últimos 5 años, debido a diversas declaraciones que se presentaron fuera

Establecer políticas oportunas para la declaración jurada elaborada dentro de los 5 primeros días de cada mes.

Se enfoca en capacitaciones al personal del departamento contable para realizar un correcto análisis de los gastos para la determinación del Impuesto a la Renta.

Realización de conciliaciones bancarias de manera mensual para la identificación con cada uno de los movimientos y saldos.

de fecha para la rectificación del mismo. Mediante esto la SUNAT no ha fiscalizado ningún periodo tributario durante los últimos 5 años.

La constructora no considera tener un asesor tributario que revise, corrija y enfoque de manera continua en sus operaciones que realizan dentro del mismo.

Elaborar un programa de auditoria tributaria preventiva

La constructora no cuenta con un planeamiento tributario que considere factible la inversión de especialistas tributarios que aporten al éxito de los cambios suscitados en la política tributaria. Observándose en periodos antecedentes que no han considerado diversas políticas en el desarrollo tributario evidenciándose por medio de reparaciones impositivos con anterioridad generados por la SUNAT.

La constructora no revisa de manera periódica el buzón de los mensajes SOL, originando que las notificaciones orientadas no se revisen en su momento para realizar descargos.

c. Objetivo específico N° 03

Elaborar un modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa constructora San Sebastián Piura S.A.C. Piura, 2022.

PROPUESTA DE ELABORACIÓN SOBRE UN PLAN TRIBUTARIO QUE EVITE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA CONSTRUCTORA

Responsable:

Ramírez Viera Yohana Carolina

Fundamentación:

Existen diversas organizaciones que laboran en temas tributarios, la compañía ejecuta planeamientos tributarios, considerando un corto tiempo de existencia o clientes puntuales de la SUNAT. Con un planeamiento sobre tributos aportando a la reducción de errores continuos tal como:

- Cancelación excesiva de tributos.
- Cancelación por multas innecesarias.
- Embargo de cuentas bancarias.
- Reparos de los egresos.

Por medio de la importancia se ha tenido por conveniente que la constructora San Sebastián Piura S.A.C, considerando necesario los progresos del plan tributario, con el fin del cumplimiento con diversas responsabilidades impositivas de manera formal generadas para el progreso de actividades en la compañía y de esta forma evitar factores determinan un debilitamiento económico – financiero.

Objetivo de la propuesta:

Optimización de cargas tributarias en la constructora San Sebastián Piura S.A.C redundando en ocasionar elevadas utilidades haciendo más competitivo el enfoque de la compañía.

Descripción de la propuesta:

La investigación se enfoca en la propuesta sobre el planeamiento tributario orientado hacia constructora San Sebastián Piura S.A.C, con el fin de evidenciar diversas contingencias tributarias logrando un estricto cumplimiento de las obligaciones tributarias, del mismo modo tiende a ser admitido y contar con el compromiso del personal involucrado en la compañía. Pues el plan de desarrollo requerido como parte del compromiso y participación de la organización aportando conocimiento, experticias y habilidades, pues la confluencia de los factores determinantes para el cumplimiento de la consistencia de las acciones y garantía de logro.

Políticas

Para poder desarrollar un Planeamiento tributario se debe referir desde la perspectiva del planeamiento empresarial para que toda compañía se debe llevar a cabo por medio de la gerencia optando por aplicaciones de políticas empresariales, formulando y verificando los planes de acción y de esta manera tomar decisiones que se planifican con anticipación en la constructora.

Los diversos enfoques pertinentes sobre la implementación tributario estableciéndose para ello diversos diagnósticos durante el periodo 2020, orientando hacia puntos críticos que se generan un reparto por parte de la gestora de tributos – SUNAT, mencionando a continuación lo más relevante.

- Verificar cada uno de los comprobantes a cancelar, diversos aspectos relacionados con el detalle para cancelar, verificando de esta manera diversos requerimientos pertinentes respecto a los comprobantes de cancelación y al finalizar aceptar los efectos del IR.
- Estableciendo controles pertinentes de los ingresos para adquisiciones, empleando en ella diversos departamentos y la contabilidad mensual conciliando los ingresos identificándose, sirviendo como registro contable, depósito de detracciones, declaración en SUNAT.
- Se establece como políticas de gran calidad hacía declaraciones juradas planteándose dentro de los cinco días cada mes, obteniendo de forma independiente hacia lo que se realiza posteriormente (inclusive hasta el periodo de vencimiento) haciendo efectivo la cancelación de tributos retenidos.

- De este modo, se tiende a la realización sobre diversas inducciones referente al personal del departamento de contabilidad, dedicándose a la revisión de comprobantes de cancelación del reglamento agregando como el sustento real de las operaciones pues no sólo se enfoca las órdenes de cancelación, también refiere a contratos, entre otros.
- Es pertinente que se tenga en consideración de un llenado preciso en cuanto a los registros contables; puesto que la compañía en cuestión tributa con el RGIR considerándose como un individuo jurídico con la obligación de tener que realizar una contabilidad de correcto enfoque llevándose a cabo lo que se menciona a continuación:
- Registros principales:
Inventario y balance, Diarios, Cajas Mayores.
- Registros Auxiliares:
Registro de despachos, adquisiciones, costos, Libro de Activos Fijos.
- Sostener a personal constantemente persistente y actualizado en normativas vigentes.
- Implementar departamentos de RR. HH que permitan aplicación del régimen laboral que se encuentran sujetos a los colaboradores.

Metas

- a) Diseñar un plan para el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributaria.
- b) Evitar los pagos por conceptos de multas, e intereses pagando lo que realmente corresponde.
- c) Optimizar la gestión financiera en base a un adecuado Plan Tributario.

Indicadores de gestión

- a) Normatividad Tributaria.
- b) Estados de situación financiera y estado de resultados.
- c) Muestra de trabajadores.

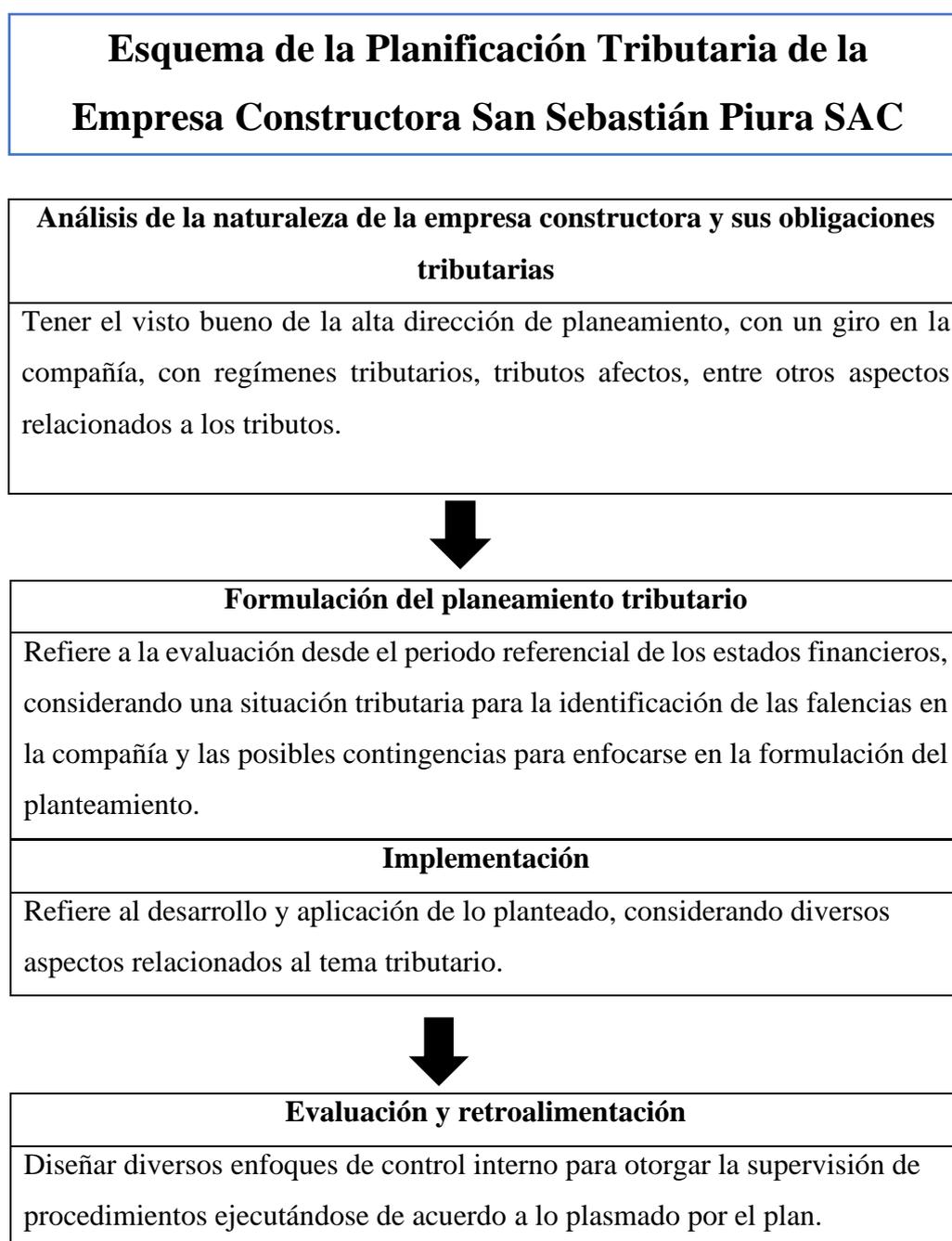
Normas y bases que deben utilizarse

- a) Manual de Organizaciones y Funciones.
- b) Normas Contables.
- c) Normas tributarias vigentes que afectan directamente al giro de la empresa.

Para la ejecución del presente estudio se ejecuta un rol importante en el departamento de contabilidad pues todo se relaciona con la ejecución, implementación base de lineamientos establecidos, que deben aplicar correcciones oportunas y sobre todo preventivo con el fin de otorgar soluciones a las problemáticas que pueden ocurrir ante la gestión de los tributos.

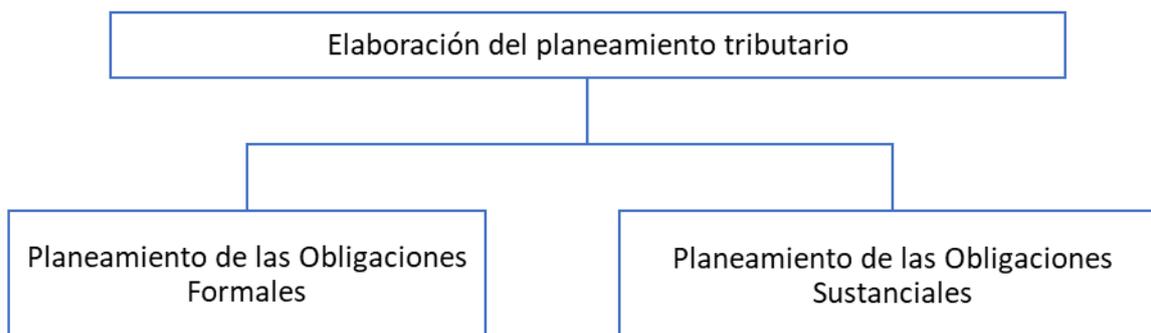
Tabla 3

Esquema de la planificación tributaria de la constructora San Sebastián Piura S.A.C



Nota. Información recopilada de la Constructora, adaptación propia.

Planificación tributaria de la constructora San Sebastián Piura S.A.C



Desarrollo del esquema de planificación tributaria.

a. Planeamiento de las obligaciones formales

Tabla 4

Acciones a considerar sobre la revisión del buzón de mensajes SUNAT

Constructora San Sebastián Piura S.A.C. ANTES del Planeamiento Tributario	Acción a tomar	Constructora San Sebastián Piura S.A.C. DESPUÉS del Planeamiento Tributario
La constructora no revisa de manera frecuente el buzón de notificaciones SUNAT.	Revisar de manera constante y obligatoria el buzón de mensajes SUNAT	La empresa estará al tanto de las notificaciones y mensajes recibidos por parte de SUNAT.

Nota. Información recopilada de la Constructora, adaptación propia.

Tabla 5

Cumplimiento de la Ley N° 18194 (Bancarización)

Constructora San Sebastián Piura S.A.C. ANTES del Planeamiento Tributario	Acción a tomar	Constructora San Sebastián Piura S.A.C. DESPUÉS del Planeamiento Tributario

La empresa en ocasiones omite la bancarización al momento de realizar los pagos, perdiendo con ello la deducción de costo o gasto.	Solicitar comprobantes de pago, revisando si cuenta con medio de pagos adjuntos.	La empresa podrá deducir costo o gasto correctamente.
--	--	---

Nota. Información recopilada de la Constructora, adaptación propia.

Tabla 6

Registrar de manera correcta operaciones en Moneda Extranjera.

Constructora San Sebastián Piura S.A.C. ANTES del Planeamiento Tributario	Acción a tomar	Constructora San Sebastián Piura S.A.C. DESPUÉS del Planeamiento Tributario
La constructora en ocasiones no registra correctamente el tipo de cambio correspondiente, en las operaciones en Moneda Extranjera.	Actualizar diariamente el tipo de cambio al inicio de la jornada en el Sistema SISCONT.	Las operaciones estarán registradas de manera correcta evitando problemas futuras con la SUNAT.

Nota. Información recopilada de la Constructora, adaptación propia.

Tabla 7

Cumplir con los plazos establecidos para declaraciones mensuales e impuestos resultantes.

Constructora San Sebastián Piura S.A.C. ANTES del Planeamiento Tributario	Acción a tomar	Constructora San Sebastián Piura S.A.C. DESPUÉS del Planeamiento Tributario
La constructora en algunos periodos no cumple con declarar y pagar los impuestos los periodos estipulados por la SUNAT.	Las declaraciones juradas se deben elaborar en los 5 primeros días de cada mes, independientemente del pago.	La empresa evitará pagar multas correspondientes por rectificaciones en las declaraciones.

Nota. Información recopilada de la Constructora, adaptación propia.

Tabla 8

Realizar un análisis de los gastos realizados antes de su contabilización.

Constructora San Sebastián Piura S.A.C. ANTES del Planeamiento Tributario	Acción a tomar	Constructora San Sebastián Piura S.A.C. DESPUÉS del Planeamiento Tributario
La constructora no realiza un análisis de los gastos antes de ser registrado en el sistema SISCONT.	Revisar y analizar la procedencia de los gastos realizados, éstos deben ser propios del giro de la empresa.	Evitaremos realizar reparos tributarios a futuros por parte de la entidad tributaria.

Nota. Información recopilada de la Constructora, adaptación propia

Tabla 9

Límite tributario, gastos de representación, recreativos y viáticos.

Constructora San Sebastián Piura S.A.C. ANTES del Planeamiento Tributario	Acción a tomar	Constructora San Sebastián Piura S.A.C. DESPUÉS del Planeamiento Tributario
La constructora no tiene un control de límite tributario aceptado por gastos de representación, gastos recreativos y viáticos.	Elaborar formatos que permitan controlar los límites de los gastos: Gastos de Representación: 0,5% de los IB, máx. 40 UIT. Gastos recreativos: 0,5% de los IN, máx. 40 UIT. Viáticos: S/ 640.00.	Se evitará la realización de reparos futuros por parte de la administración tributaria y controlar el nivel de gasto en la empresa.

Nota. Información recopilada de la Constructora, adaptación propia.

b. Planeamiento de las obligaciones sustanciales

Tabla 10

Pagar oportunamente los tributos resultantes de las declaraciones mensuales (IGV, RTA, ESSALUD, ONP, SENCICO).

Constructora San Sebastián Piura S.A.C. ANTES del Planeamiento Tributario	Acción a tomar	Constructora San Sebastián Piura S.A.C. DESPUÉS del Planeamiento Tributario
La constructora no cumple con pagar de manera regular los impuestos resultantes de las declaraciones mensuales.	Presupuestar y proyectar los impuestos resultantes de las declaraciones mensuales.	Evitaremos el pago de intereses por pagar los impuestos fuera del plazo de cronograma establecido.

Nota. Información recopilada de la Constructora, adaptación propia.

Tabla 11

Realizar y corroborar el depósito de las detracciones dentro del plazo establecido.

Constructora San Sebastián Piura S.A.C. ANTES del Planeamiento Tributario	Acción a tomar	Constructora San Sebastián Piura S.A.C. DESPUÉS del Planeamiento Tributario
La constructora no cumple con depositar y corroborar las detracciones.	Realizar seguimiento a las detracciones a abonar por parte de nuestros proveedores, los cuales deben abonar máx. al 5to día hábil del mes siguiente.	La constructora podrá emplear el crédito fiscal de las operaciones afectas al SPOT y con ello reducir el pago del IGV correspondiente.

**ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA
PREVENTIVA IGV – RENTA PARA PREVENIR CONTINGENCIAS
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA
S.A.C.**

El presente estudio su finalidad es la identificación para evitar diversas contingencias tributarias ocasionadas en el registro o declarar diversas acciones empresariales de manera equivocada por la carencia de conocimientos o interpretaciones erróneas sobre la norma tributaria.

Objetivos del programa

Lo que pretende el programa es prevenir sobre la documentación efectuada dentro de la fiscalización ejercida a los entes reguladores de tributación, vinculado con finalidades de contingencias tributarias.

El programa de auditoría tributaria es preventivo pues su finalidad es el procedimiento a continuar en lo que pretende realizar, se enfoque hacia lo planificado y planteado con anterioridad obteniendo un contenido que se adecue a las necesidades de manera flexible, simple y consistente; así como de todos los procedimientos ejecutados en los diversos procesos durante la auditoría tributaria.

Es importante considerar una correcta programación de auditoría tributaria preventiva, mencionando a continuación:

1. Sirve de enfoque para la correcta ejecución de los procedimientos sobre auditoría tributaria.

2. En su contenido las instrucciones se refieren al personal que forma parte del equipo de auditoría tributaria, siendo los suficientemente detallado, señalando diversas acciones designadas a realizarse.
3. Esto sirve como aporte para controlar acciones laborales referentes a la auditoría y la delimitación de acciones por parte del personal.
4. Sirve como registro dentro de las fases laborales que van culminando.
5. Esto aporta durante la revisión de la auditoría tributaria preparando diversos programas de auditoría.

Dentro de los caracteres que deben tener programas de auditoría tributaria preventiva se puede connotar:

- a. Se orienta a la sencillez y comprensión.
- b. Se orienta a elaborarse considerando procedimientos empleados por medio del tipo de compañía a enfocarse.
- c. El programa debe ser orientado al logro de la finalidad principal.
- d. Debe erradicarse procedimientos con sobrecarga o de repetición.
- e. El programa permitirá que el auditor examine, analice, indague, la obtención de nuevas evidencias que dictaminan diversas recomendaciones.
- f. Las sociedades auditoras (SOAs) usualmente tienen formatos pre estructurados, los cuales son flexibles sobre una determinada compañía.

Así mismo es importante considerar que el programa tiene que ser realizado y actualizado de manera constante de acuerdo a las carencias necesarias de la organización, siguiendo de procedimientos a ejecutarse dentro de la realización del exámenes financieros u operativos. Es decir que dicho planteamiento del programa aporte a prevenir respecto al contenido, incluyendo para ello diversos procedimientos de forma específica para cada activo, tangible o intangible que aparezca en los estados económicos y financieros de dicha institución.

En el aspecto general, el programa de auditoría tributaria preventivo, respecto al contenido, considera los diversos procedimientos de manera específica para una comprobación de cada activo, pasivo o resultados, según la naturaleza normal en la que se establecen los estados económicos y financieros de la organización.

Del mismo modo, se encuentra oportuno direccionar las designaciones del planteamiento de los programas de auditoría y ejecutarlo, mediante una persona que audite y tenga conocimientos previos para que se realice de la mejor manera velando por el correcto

logro de los programas y finalidades de cumplimiento. Asignándose papeles relacionados con el control de la calidad, mediante los estados financieros, planificación, hallazgos y el cumplimiento de normativas vigentes.

Programas de Auditoría Tributaria Preventiva

El programa está dividido en las siguientes partes:

- Programas vinculados con libros y registros contables.
- Programas vinculados con el IGV (débito y crédito fiscal).
- Programa relacionado con el IR (costos y egresos).

a) PROGRAMA RELACIONADO CON LOS LIBROS, REGISTROS CONTABLES

Objetivo: Revisar la presentación de las declaraciones juradas consignadas en los libros, registros contables.

Tabla 12

Programa vinculado con los libros, registros contables

PROCEDIMIENTOS	BASE LEGAL	REFPP/T	REALIZADO POR	FECHA INICIO/TÉRMINO	HORAS TOTALES
1. Revisar constantemente los Registro de Ventas y Registro de Compras.	Artículo 37 del Decreto Supremo N° 055-99-EF /TUO IGV.				
2. Revisar si se encuentran legalizados.	Artículo 2 de la Resolución de Superintendencia a N° 234-2006/SUNAT.				
3. Revisar si se encuentran con atraso mayoritario de acuerdo a lo permitido.	Artículo 8 de la Resolución de Superintendencia a N° 234-2006/SUNAT.				
4. Verificar que se encuentren las Operaciones al orden cronológico y correlativo.	Artículo 6 de la Resolución de superintendencia a N° 234-2006/SUNAT.				
5. Verificar que se encuentre el Plan Contable.	Artículo 6 de la Resolución de superintendencia N°				

	234- 2006/SUNAT.
6. Verificar que se encuentren todos los registros o asientos de ajuste, reclasificación o rectificación que correspondan en los libros principales.	Artículo 6 de la Resolución de superintendencia N° 234- 2006/SUNAT.
7. Verificar en el Libro de Inventarios y balances, debiendo haberse registrado su firma al finalizar los periodos o ejercicios gravables, por el deudor tributario o representante legal.	Artículo 6 de la Resolución de Superintendencia N° 234- 2006/SUNAT.

Nota. Elaboración propia

b) PROGRAMA VINCULADO CON EL IGV (DÉBITO Y CRÉDITO FISCAL)

Objetivo: Revisar el registro oportuno y el correcto derecho al crédito fiscal.

PROCEDIMIENTOS	BASE LEGAL/ PROCEDIMIENTO	REF P/T	H/ P	FECHA I/T	HORA S TOTALES
DÉBITO FISCAL					
1. Unificar explicaciones del RV con cada uno de los comprobantes de cancelación emitidos.	Procedimiento tributario.				
2. Calcular el débito fiscal mensual según la base total imponible registrada y cruzarlo con la declaración jurada mensual.	Procedimiento tributario.				
3. Revisar ventas ejercidas con menor cantidad porcentual a lo que se encuentra en el mercado (subvaluado).	Inciso a) del numeral 6 del artículo 10 del Reglamento de la Ley del IGV y el primer párrafo del artículo 42 del TUO del IGV.				
4. Verificando sobrantes sustentados en la normatividad.	Procedimiento tributario.				

5. Verificar reducciones porcentuales o del mismo ámbito amparados en la norma.	Inciso b) del artículo 14 del TUO del IGV y artículo 13 del artículo 5 del Reglamento del IGV.
---	--

CRÉDITO FISCAL

6. Verificar diversos comprobantes de cancelación sustentados en el crédito fiscal.	Primer párrafo del Artículo 18 Ley del IGV.
7. Verificar que el crédito fiscal se encuentre separado en el comprobante de pago recibido.	Primer párrafo del Artículo 18 Ley del IGV.
8. Revisar conceptualización jurídica que aporten a egreso e ingreso de la compañía, por medio de las normativas del IR, aun cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto.	Inciso a) Artículo 18 Ley del IGV.
9. Verificar créditos fiscales por conceptualizaciones de egresos en representación, calculando de acuerdo a procedimientos incurridos.	Inciso a) Artículo 18 Ley del IGV.

Tabla 13

Programa vinculado con el IGV (Débito y crédito fiscal)

Nota. Elaboración propia

c) Programa vinculado con el impuesto a la renta (costos y gasto)

Objetivo: Verificar la correcta deducción de los costos y gastos.

Tabla 14

Programa vinculado con el impuesto a la renta (costos y gastos)

PROCEDIMIENTOS	BASE LEGAL	REF P/T	H/P	FECHA INICIO/TÉRMINO	HORAS TOTALES
1. Verificar a personas de índole natural orientado hacia un seguro de hasta 30% cuando las propiedades aportan a su uso en oficina.	Inciso c) del artículo 37 de la Ley del IR.				
2. Verifica pérdidas extraídas por casos fortuitos o de fuerza mayor sustentado.	Inciso d) del artículo				

	37 de la Ley del IR.
3. Verificar depreciaciones por desgaste a obsolescencia de bienes con activo fijo y sobrantes existenciales encontrándose netamente identificados.	Inciso f) del artículo 37 de la Ley del IR.
4. Verificar amortizaciones de egresos en la compañía, consignando los preoperativos iniciales, mediante la expansión de las tareas en la compañía empleando intereses devengados durante el período pre operativo, deduciendo el primer ejercicio o amortizado proporcionalmente en el plazo máximo (10) años.	Inciso g) del artículo 37 de la Ley del IR.
5. Verificar que las prevenciones y castigos de cuentas se encuentren coordinadas con las normativas.	Inciso i) del artículo 37 de la Ley del IR.
6. Verificar algunos egresos referentes al 0,5% de los ingresos netos del ejercicio, al límite (40) UIT.	Inciso ll) del artículo 37 de la Ley del IR.
7. Verificando remuneraciones que mediante el desarrollo de las habilidades corresponde a los directores de sociedades anónimas, excediendo (6%) de la ganancia mercantil de acciones antes de IR.	Inciso m) del artículo 37 de la Ley del IR.
8. Verificando diversas remuneraciones que no traspasen valores del mercado existiendo vínculos laborales.	Inciso ñ) del artículo 37 de la Ley del IR.

Nota. Elaboración propia.

4.2. Análisis y discusión de procedimientos de análisis de información.

Del análisis realizado referente a las ventas gravadas durante el periodo 2020 y que visualizan en la **tabla No 15** de los anexos, se pudo evidenciar que en los meses de marzo, julio, agosto y setiembre se realizaron rectificatorias, lo que generó el pago de multas por rectificación de datos por cifras y datos falsos (IGV- RTA) tal como lo estipula la norma, perjudicando económicamente el flujo de la empresa.

Así mismo, la **tabla No 16** de los anexos detalla las compras gravadas que han sido declaradas durante el periodo 2020 y se puede apreciar que durante los periodos de marzo, julio, agosto y septiembre se realizaron rectificatorias por cifras y datos falsos, lo que evidencia una vez más las deficiencias al momento de realizar el registro oportuno de los comprobantes de pago, generando consigo gastos (multas) innecesarios que perjudican económicamente a la empresa.

Debemos tener en cuenta El numeral 88.2 del artículo 88 del Código Tributario, establece que la declaración rectificatoria surtirá efecto con su presentación siempre que determine igual o mayor obligación. En caso contrario, surtirá efectos si dentro de un plazo de 45 días hábiles siguientes a su presentación la Administración Tributaria no emitiera pronunciamiento sobre la veracidad y exactitud de los datos contenidos en ella, sin perjuicio de la facultad de la Administración Tributaria de efectuar la verificación o fiscalización posterior.

Tabla 15

Liquidación del Impuesto General a las ventas a pagar de enero a diciembre del 2020

Liquidación del impuesto general a las ventas a cancelar													
Enero a diciembre del 2020													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
IGV Ventas	S/. 78,217	S/. 93,073	S/. 19,023	S/. 22,712	S/. 148,791	S/. 123,901	S/. 189,863	S/. 251,938	S/. 152,938	S/. 152,172.	S/. 117,227	S/. 227,571	S/. 1,511,704
IGV Compras	S/. 72,911	S/. 85,404	S/. 17,954	S/. 21,255	S/. 78,364	S/. 125,274	S/. 106,274	S/. 160,827	S/. 225,592	S/. 141,860	S/. 114,396	S/. 196,520	S/. 1,347,097
Impuesto resultante o saldo a favor	S/. 5,306	S/. 7,669	S/. 1,070	S/. 1,457	S/. 8,852	S/. 23,517	S/. 17,159	S/. 29,036	S/. 26,346	S. 10,312	S/. 2,831	S/. 31,052	S/. 164,607
Tributo a pagar o saldo a favor	S/. 5,306	S/. 7,669	S/. 1,070	S/. 1,457	S/. 8,852	S/. 23,517	S/. 17,159	S/. 29,036	S/. 26,346	S. 10,312	S/. 2,831	S/. 31,052	S/. 164,607
Percepciones declaradas en el periodo	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Saldo de percepciones en periodos anteriores	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Saldo de percepciones no aplicadas	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Retenciones declaradas en el periodo	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Saldo de retenciones en periodos anteriores	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Saldo de retenciones no aplicadas	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Total deuda tributaria	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
¿Se acogió a la prórroga del pago del IGV (IGV Justo)?	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

Nota. Elaboración propia, obtenida de la Constructora San Sebastián Piura S.A.C.

Tabla 16.

Periodos de presentación de declaraciones mensuales PDT 621 IGV – Renta mensual de enero a diciembre 2020.

PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES MENSUALES PDT 621 IGV – RENTA MENSUAL 2020				
PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN N CRONOGRAMA SUNAT	FECHA DE PRESENTACIÓN ORIGINAL	FECHA DE PRESENTACIÓN RECTIFICATORIA	OBSERVACIÓN
ENERO	20/02/2020	20/02/2020		Se presentó dentro del plazo
FEBRERO	20/03/2020	19/03/2020		Se presentó dentro del plazo
MARZO	22/04/2020	12/04/2020	22/04/2020	Se presentó ratificatoria dentro del plazo
ABRIL	21/05/2020	20/05/2020		Se presentó dentro del plazo
MAYO	25/06/2020	25/06/2020		Se presentó dentro del plazo
JUNIO	18/07/2020	18/07/2020		Se presentó dentro del plazo
JULIO	20/08/2020	20/08/2020	22/08/2020	Se presentó ratificatoria fuera del plazo
AGOSTO	19/09/2020	19/09/2020	23/09/2020	Se presentó ratificatoria fuera del plazo
SEPTIEMBRE				
E	21/10/2020	21/10/2020	28/10/2020	Se presentó ratificatoria fuera del plazo
OCTUBRE	21/11/2020	21/11/2020		Se presentó dentro del plazo
NOVIEMBRE				
E	19/12/2020	19/12/2020		Se presentó dentro del plazo
DICIEMBRE	21/01/2022	21/01/2022		Se presentó dentro del plazo

Nota. Elaboración propia, fuente obtenida de la Constructora San Sebastián Piura S.A.C

Tal como muestra en la Tabla 18, evidencia las fechas que fueron presentadas las declaraciones de manera mensual PDT 621 IGV – RENTA MENSUAL desde enero a diciembre 2020.

Tabla 17*Periodos de presentación de PDT – PLAME de enero a diciembre 2020*

PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES MENSUALES PDT - PLAME 2020				
PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN CRONOGRAMA A SUNAT	FECHA DE PRESENTACIÓN ORIGINAL	FECHA DE PRESENTACIÓN RECTIFICATORIA	OBSERVACIÓN
ENERO	20/02/2020	20/02/2020		Se presentó dentro del plazo
FEBRERO	20/03/2020	20/03/2020		Se presentó dentro del plazo
MARZO	22/04/2020	23/04/2020		Se presentó fuera de plazo
ABRIL	21/05/2022	17/05/2020		Se presentó dentro del plazo
MAYO	25/06/2020	25/06/2020		Se presentó dentro del plazo
JUNIO	18/07/2020	18/07/2020		Se presentó dentro del plazo
JULIO	20/08/2020	20/08/2020		Se presentó dentro del plazo
AGOSTO	19/09/2020	13/09/2020		Se presentó dentro del plazo
SEPTIEMBRE	21/10/2020	02/10/2020		Se presentó dentro del plazo
OCTUBRE	21/11/2020	21/11/2020		Se presentó dentro del plazo
NOVIEMBRE	19/12/2020	19/12/2020		Se presentó dentro del plazo
DICIEMBRE	21/01/2022	21/01/2022		Se presentó dentro del plazo

Nota. Elaboración propia, fuente obtenida de la Constructora San Sebastián Piura S.A.C

Como lo evidencia la Tabla 19, plasma información de los periodos que fueron presentados las declaraciones mensuales PDT- PLAME durante los periodos, resaltando marzo que fue declarado fuera de las fechas correspondientes el (23/04/2020).

Tabla 18*Planilla electrónica -PLAME, impuestos resultantes a pagar de enero a diciembre 2020*

PLANILLA ELECTRÓNICA - PLAME				
IMPUESTOS RESULTANTES ENERO - DICIEMBRE 2020				
PERIODO	RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	SNP - LEY 19990	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR
ENERO	S/. 471.00	S/. 2,931.00	S/. 1,123.00	S/. 8,283.00
FEBRERO	S/. 471.00	S/. 1,021.00	S/. -	S/. 1,950.00
MARZO	S/. 479.00	S/. 891.00	S/. 1,768.00	S/. 1,764.00
ABRIL	S/. 465.00	S/. 891.00	S/. 870.00	S/. 1,764.00
MAYO	S/. 465.00	S/. 891.00	S/. 870.00	S/. 1,674.00
JUNIO	S/. 465.00	S/. 770.00	S/. 870.00	S/. 1,589.00
JULIO	S/. -	S/. 770.00	S/. 2,790.00	S/. 1,590.00
AGOSTO	S/. 476.00	S/. 242.00	S/. 480.00	S/. 925.00
SEPTIEMBRE	S/. 385.00	S/. 363.00	S/. -	S/. 925.00
OCTUBRE	S/. 385.00	S/. 670.00	S/. -	S/. 1,511.00
NOVIEMBRE	S/. 385.00	S/. 1,720.00	S/. -	S/. 4,736.00
DICIEMBRE	S/. 385.00	S/. 3,886.00	S/. 1,920.00	S/. 8,734.00
TOTAL	S/. 4,832.00	S/. 15,046.00	S/. 10,691.00	S/. 35,445.00

Nota. Elaboración propia, fuente obtenida de la Constructora San Sebastián Piura S.A.C

Tal como evidencia la Tabla N° 20 detalla los impuestos resultantes a cancelar, de acuerdo a la presentación de las declaraciones de manera mensual PDT – PLAME desde enero a diciembre del 2020.

V. CONSIDERACIONES FINALES

- Se concluye que la empresa Constructora San Sebastián Piura S.A.C. muestra infracciones, por lo cual tuvo requerimientos por medio de cancelaciones fuera de fecha, además declaraciones de manera inconsistente y otros, esto ocasiona elevados estándares sobre los tributos. Asimismo, la constructora presenta inconsistencias por medio del pago de impuestos pagadas fuera de los plazos, conllevando a un pago de multa.
- Se concluye que la falta de empleo de estrategias efectivas para cumplir con las obligaciones tributarias puede resultar en graves consecuencias para la empresa. Estas incluyen sanciones económicas, multas, intereses moratorios y, en casos extremos, acciones legales. Además, la reputación de la empresa puede verse dañada, lo que afecta su relación con clientes y socios comerciales. Es crucial que las empresas implementen estrategias sólidas de gestión tributaria para evitar estas consecuencias y mantener una situación financiera sólida y una reputación positiva en el mercado.
- Se concluye que la elaboración del modelo tributario optimizara la carga tributaria incurrida en la constructora, de manera que se consideran metas e indicadores que aporten al correcto desarrollo del mismo, pues con el programa de auditoría planteado aporta a enfocarse correctamente en la documentación contable que considera oportuno. Pues realizando el análisis de compras y ventas se han evidenciado ratificadorias considerables por presentar fuera de los plazos las declaraciones durante el periodo enero a diciembre 2020.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Gerente General y al jefe del Departamento de Contabilidad de la empresa Constructora San Sebastián Piura S.A.C. aplique auditorías preventivas de forma continua con el fin de tener conocimiento sobre algunas eventualidades tributarias (omisión de declaraciones, declaraciones fuera de plazo, ratificadorias, etc.) las mismas que se evidenciaron y detectar errores antes de la elaboración de los estados financieros anuales y de esta forma ser parte del proceso de mejora continua.
- Se recomienda al Gerente General y al Jefe del Departamento de Contabilidad de la empresa Constructora San Sebastián Piura S.A.C. efectúe el reconocimiento de gastos anteriores, es decir revisar documentación (compras) que permitan deducir costo o gasto de los meses anteriores y que de acuerdo a norma se puedan registrar dentro del plazo de 12 meses posteriores a su emisión y de esta forma puedan garantizar reducciones en el pago de IGV mensual, así como en el resultado del cierre del ejercicio contable.
- Se recomienda al Gerente General y al Jefe del Departamento de Contabilidad de la empresa Constructora San Sebastián Piura S.A.C. cumplir con cada obligación formal (como lo son la presentación oportuna de los PDT 621 IGV RTA Mensual, PLAME, SENCICO, AFPNET, entre otros) y sustancial (aquellas referidas al cumplimiento de los pagos de los impuestos resultantes de las declaraciones presentada) , así como el análisis de cumplimiento de las obligaciones tributarias y de esta forma evitar un impacto económico negativo que se pueda generar por el pago de multas o infracciones con la Administración Tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, J. (2021). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Obtenido de Ciencia y sociedad:
https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2238/1/AriasGonzales_TecnicasEInstrumentosDeInvestigacion_libro.pdf
- Audit Group. (2020). *Audit group Consulting*. Obtenido de
<https://auditconsulting.ec/planificacion-tributaria/#:~:text=La%20planificaci%C3%B3n%20tributaria%20es%20el,legalment%20admisible%20y%20debidamente%20cobijado>
- BKR. (7 de junio de 2019). *BKr International* . Obtenido de <https://bkf.com.co/planeacion-tributaria/>
- Coyoy, M. (28 de agosto de 2017). *Deloitte*. Obtenido de
<https://www2.deloitte.com/gt/es/pages/about-deloitte/topics/deloitte-en-medios/controles-internos-tributarios-a-nivel-empresarial-parte-i.html>
- Effio, G., & Chapoñan, E. (2019). *PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018*. Para optar el título profesional de: Contador Público, Universidad Señor de Sipan. Obtenido de
<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1189/1874>
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la investigación* (1 ed.). Huancayo: Universidad continental. Obtenido de
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf

- Hernandez - Sampiere, R. (2018). *Metodología de la investigación: Rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (736 ed., Vol. 1). Ciudad de Mexico, Mexico: McGRAW-HILL INTERAMERICANA.
- Hernández-Sampiere, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta*. Ciudad de México: Interamericana Editores, S.A. de C.V. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Huaman, L., & Condori, F. (2022). *El planeamiento tributario y su efecto como herramienta para minimizar contingencias tributarias de las empresas de construcción del distrito de Wanchaq, período 2020*. Para optar al título profesional de: Contador Público, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO. Obtenido de https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6371/253T2022006_4_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Javlerest. (17 de octubre de 2019). *Rankia*. Obtenido de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/4379599-que-codigo-tributario-peruano>
- Leiva, M. I. (2017). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, subsector hilatura, tejeduría y acabados de productos textiles*. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5520/1/T2206-MPTFI-Leiva-La%20planificacion.pdf>
- London, C. (31 de diciembre de 2018). *Grencia y Tributos*. Obtenido de <https://gerenciaytributos.blogspot.com/2018/12/la-administracion-tributaria.html>
- Moreno, S. N. (2020). *Planeación tributaria: Control, costos y deducciones*. Universidad Santo Tomás de Aquino, Bogotá. Obtenido de

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/30139/2020nataliamoreno.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pérez, A. R. (29 de septiembre de 2019). *LinkedIn*. Obtenido de

<https://es.linkedin.com/pulse/el-planeamiento-tributario-russell-hanick-p%C3%A9rez-angulo>

Piedra, L. D. (2016). *La planificación tributaria y su incidencia en el presupuesto de la*

Finca San Carlos de la ciudad de Machala, año 2015. Machala: Universidad

Técnica de Machala. Obtenido de

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/4733/1/TTUACE-2016-CA-CD00018.pdf>

Pirela, W. (2022). INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN LA

FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL CONTADOR PÚBLICO.

Revista Científica "Visión de Futuro", 26(1). Obtenido de

<https://www.redalyc.org/journal/3579/357967638001/357967638001.pdf>

Rodriguez, M., & Mendivelso, F. (14 de septiembre de 2018). Diseño de investigación de

corte transversal. *ResearchGate*, 21(3), 141-147. Obtenido de

https://www.researchgate.net/publication/329051321_Disen%C3%B3_de_investigaci%C3%B3n_de_Corte_Transversal

Serpa, A. F. (2017). *Planificación tributaria y elusión fiscal en el Ecuador: Análisis de sus*

efectos. Tesis para obtener el título de Magister en Administración Tributaria,

Universidad de Cuenca - Instituto de Altos Estudios Nacionales, Cuenca. Obtenido

de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27714/1/Tesis.pdf>

SOSCIA. (2021). *TIPOS DE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN PERÚ*. (A. d.

WEBTILIA, Editor) Recuperado el 30 de 07 de 2022, de

<https://soscia.pe/Consultas/tipos-contingencias-tributarias->

- Jiménez, D. K. H., Torres, J. C. C., & Prado, C. E. R. (2020). ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA LIQUIDEZ MONETARIA EN LA CAC SAN JUAN. *REVISTA CIENTIFICA EPISTEMIA*, 4(1), Art. 1. <https://doi.org/10.26495/re.v4i1.1305>
- Kuai, P., Yang, S., Tao, A., Zhang, S., & Khan, Z. D. (2019). Environmental effects of Chinese-style fiscal decentralization and the sustainability implications. *Journal of Cleaner Production*, 239, 118089. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2019.118089>
- Lara, M. V. C., Medina, E. M. M., Dávila, J. V. F., & Velarde, R. de L. A. (2020). Gestión del talento humano y el teletrabajo su impacto en la microeconomía durante la pandemia, una visión para auditorías. *Dominio de las Ciencias*, 7(Extra 1), 793-809.
- Ñaupas, H., Valdivia, R., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación* (5ta ed.).
- Pantoja, L. A. M., Ortega, J. C. P., Ortega, G. M. P., & Jojoa, D. L. B. (2018). Tasa efectiva de tributación del Impuesto de Renta de Pymes en Pasto, 2014-2015. *Revista UNIMAR*, 36(2), Art. 2. <https://doi.org/10.31948/unimar36-2.art4>
- Pérez Bernabeu, B. (2018). *La Administración tributaria frente al anonimato de las criptomonedas: La seudonimia del Bitcoin*. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/83967>
- Phillips, J., & Phillips, J. (2018). El principio de protección de la confianza legítima en el artículo 26 del Código Tributario. *Ius et Praxis*, 24(1), 19-68. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122018000100019>
- Pinillos, J. A. (2019). *Elements of the substantial tax obligation of the tax on financial movements in Colombia*. 40 (Nº 42).
- Reese, B., & McDougal, M. K. (2018). Gender, Status, and Tax Offenses. *Deviant Behavior*, 39(12), 1647-1657. <https://doi.org/10.1080/01639625.2017.1410628>

- Rojas, G. R. C. (2020). LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. *In Crescendo*, 11(2), Art. 2. <https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>
- Vásquez, M. O., & Ramírez, E. C. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, 9(4), Art. 4. <https://doi.org/10.18050/revucvhacer.v9i4.585>
- Villafuerte Llerena, F. R. (2019). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en las empresas del sector industrial del Perú caso: Fundición ferrosa S.A.C. Lima – 2018. *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/8978>

ANEXOS

Anexo 1:

Tabla N°15

Ventas mensuales del periodo enero a diciembre del 2020

VENTAS MENSUALES 2020				
GRAVADAS				
PERIODOS	ORIGINAL		RECTIFICATORIA	
	BASE IMPONIBLE	I.G.V.	BASE IMPONIBLE	I.G.V.
ENERO	S/. 434,537.00	S/. 78,216.66		
FEBRERO	S/. 517,072.00	S/. 93,072.96		
MARZO	S/. 28,480.00	S/. 5,126.40	S/. 105,686.00	S/. 19,023.48
ABRIL	S/. 126,180.00	S/. 22,712.40		
MAYO	S/. 484,532.00	S/. 87,215.76		
JUNIO	S/. 826,614.00	S/. 148,790.52		
JULIO	S/. -	S/. -	S/. 688,338.00	S/. 123,900.84
AGOSTO	S/. -	S/. -	S/. 1,054,795.00	S/. 189,863.10
SEPTIEMBRE	S/. -	S/. -	S/. 1,399,655.00	S/. 251,937.90
OCTUBRE	S/. 845,400.00	S/. 152,172.00		
NOVIEMBRE	S/. 651,262.00	S/. 117,227.16		
DICIEMBRE	S/. 1,264,284.00	S/. 227,571.12		
TOTAL	S/. 5,178,361.00	S/. 932,104.98	S/. 3,248,474.00	S/. 584,725.32

Nota. Elaboración propia, fuente obtenida de la Constructora San Sebastián Piura S.A.C

Anexo 2:

Table N°16

Compras mensuales del periodo enero a diciembre del 2020

COMPRAS MENSUALES 2020				
GRAVADAS				
PERIODO	ORIGINAL		Ratificatoria	
	BASE IMPONIBLE	I.G.V.	BASE IMPONIBLE	I.G.V.
ENERO	S/. 405,059.00	S/. 72,910.62		
FEBRERO	S/. 474,465.00	S/. 85,403.70		
MARZO	S/. 25,471.00	S/. 4,584.78	99,742.00	S/. 17,953.56
ABRIL	S/. 118,084.00	S/. 21,255.12		
MAYO	S/. 435,357.00	S/. 78,364.26		
JUNIO	S/. 695,966.00	S/. 125,273.88		
JULIO	S/. -	S/. -	593,008.00	S/. 106,741.44
AGOSTO	S/. -	S/. -	893,486.00	S/. 160,827.48
SEPTIEMBRE	S/. -	S/. -	1,253,290.00	S/. 225,592.20
OCTUBRE	S/. 788,109.00	S/. 141,859.62		
NOVIEMBRE	S/. 635,533.00	S/. 114,395.94		
DICIEMBRE	S/. 1,091,775.00	S/. 196,519.50		
TOTAL	S/. 4,669,819.00	S/. 840,567.42	S/. 2,839,526.00	S/. 511,114.68

Nota. Elaboración propia, fuente obtenida de la Constructora San Sebastián Piura S.A.C

Anexos 3:

Ficha RUC



Reporte de Ficha RUC

Lima, 04/09/2023

CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -
CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C.

20525491677

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	11/04/2007
Fecha de Inicio de Actividades	11/04/2007
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0081 - I.R.PIURA-PRICO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	26/10/2016
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 26/10/2016),BOLETA (desde 26/10/2016)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 1	4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 2	7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	73 - 362641
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	73 - 967908556
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	dino_sebastiansac@yahoo.com
Correo Electrónico 2	contabilidad@sebastiansac.com

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Departamento	PIURA
Provincia	PIURA
Distrito	VEINTISEIS DE OCTUBRE
Tipo y Nombre Zona	C.H. MICAELA BASTIDAS
Tipo y Nombre Vía	PRO. PROLONGACION AV. GRAU

Nro	-
Km	-
Mz	H
Lote	21
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	PROPIO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	26/02/2007
Número de Partida Registral	11066740
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
Pais de Origen	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	11/04/2007	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	11/04/2007	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2012	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2008	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/11/2007	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/11/2007	-	-	-
SENCICO	11/04/2007	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 02605416	NAQUICHE YOYERA AUGUSTO	GERENTE GENERAL	13/09/1956	27/06/2011	-
	Dirección		Ubigeo	Teléfono	Correo
	--- ASOC. JOSE JUAQUIN INCLAN Mz E Lote 2		PIURA PIURA PIURA	20 -	-

Establecimientos Anexos							
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Condición Legal	Licencia
0019	DEPOSITO	-	PIURA PIURA CASTILLA	OTR. CASERIO SAN RAFAEL OTR. SAN RAFAEL S/N	COLEGIO SAN RAFAEL	ALQUILADO	-
0005	DEPOSITO	-	PIURA SECHURA CRISTO NOS VALGA	C.P. MALA VIDA Km 945	-	OTROS.	-
0003	DEPOSITO	-	PIURA TALARA PARIÑAS	SEC. LA CAMPAÑA OTR. PARQUE EOLICO Km 1.5	CARRETERA PANAMERICANA	OTROS.	-
0004	DOMICILIO ADICIONAL	-	PIURA MORROPON LA MATANZA	CAS. PAMPA DE LOS SILVA S/N	-	OTROS.	-
0005	DOMICILIO ADICIONAL	CENTRO POBLADO	PIURA PIURA LA ARENA	C.P. CASA GRANDE JR. 15 DE AGOSTO 237	-	OTROS.	-
0010	DOMICILIO ADICIONAL	-	PIURA MORROPON YAMANGO	CAS. SABIJA CAL. VICTOR RAUL S/N	I.E VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	CESION EN USO.	-
0011	DEPOSITO	-	PIURA MORROPON MORROPON	CAL. MICAELA BASTIDAS Mz N Lote 10	-	OTROS.	-
0013	DEPOSITO	-	PIURA PIURA CASTILLA	A.H. LOS MEDANOS AV. - Mz F Lote 01	-	CESION EN USO.	-
0014	DEPOSITO	-	PIURA PIURA CURA MORI	OTR. CURA MORI AV. AV. GRAU Mz LI Lote 17	-	ALQUILADO	-
0017	DEPOSITO	-	PIURA HUANCABAMBA LALAQUIZ	CAS. PAPAYO OTR. S/N S/N	-	OTROS.	-
0015	DEPOSITO	-	PIURA PIURA LA UNION	OTR. TABLAZO NORTE AV. ARGENTINA S/N	COLEGIO 723	OTROS.	-
0016	DEPOSITO	-	PIURA PAITA VICHAYAL	C.P. MIRAMAR JR. TUPAC AMARU II 119	-	ALQUILADO	-
0018	DEPOSITO	-	PIURA TALARA LOS ORGANOS	OTR. LOS ORGANOS CAL. CALLE MICAELA BASTIDAS 150	-	OTROS.	-

Importante:

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: I.R.PIURA-PRICO

Fecha: 04/09/2023

Hora: 20:05

Página 4 de 4



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:



<https://www.sunat.gob.pe/cl-i-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=hWVllpxO68Y%2Bau1elmUukZgj7cMopISQ%2F61BbshPiallby4BfdpWu1gXvQ05PZZnKoi d7qW2!PdRYwAim55bBINTjq91N8CbBRFGnRFHF4%3D>

Anexos 4:

Instrumento de medición



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD

ENTREVISTADOR: Yohana Ramírez Viera

FECHA:

EMPRESA: Constructora San Sebastián Piura SAC.

FICHA DE OBSERVACIÓN

El presente trabajo tiene como finalidad obtener información para el estudio de propuesta de un “PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C PIURA”, es de aclarar que la información brindada por usted es exclusivamente para dicho trabajo de investigación.

Le agradezco de antemano por su colaboración brindada y a su vez informarle que su respuesta es la base para la realización de este proyecto de investigación.

ITEM	CRITERIOS	EVALUACIÓN		COMENTARIO
		SI	NO	
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
	OBLIGACIONES FORMALES			
1	Revisa de manera periódica su buzón de mensajes con la clave SOL.			
2	Los trabajadores de la empresa se encuentran debidamente registrados y actualizados en el T-Registro.			
3	La empresa cumple con la aplicación de la LEY N.º 28194 – Bancarización.			
4	La empresa realiza conciliaciones bancarias mensualmente.			
5	Registra de manera frecuente y correcta operaciones en Moneda Extranjera.			
6	La empresa sustenta la adquisición de bienes, mediante comprobantes de pagos que acrediten su posesión, cuando la SUNAT los requiera.			
7	Los gastos de la empresa son sustentados a través de comprobantes de pago que cumplen con las características del reglamento de comprobantes de pago.			
8	Cumple los plazos establecidos por la SUNAT, para su Declaración y pago de IGV - Renta mensual, Agentes de retención y percepción.			
9	La empresa realiza con frecuencia rectificaciones de sus declaraciones mensuales.			
10	La empresa realiza un análisis de los gastos ha realizado antes de su contabilización			
11	Los gastos de representación son propios del giro de la empresa.			
12	Existen formatos establecidos para el control de límite tributario aceptado como gastos de representación y recreativos.			
13	Los gastos sustentados con boleta de venta o tickets son considerados en el registro de compras de la empresa.			
	OBLIGACIONES SUSTANCIALES			
14	La empresa paga oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas.			
15	La empresa paga oportunamente la ONP, AFP y ESSALUD.			

16	La empresa realiza el pago de impuestos a través de la web SUNAT - MIS DECLARACIONES Y PAGOS			
17	La empresa deposita los montos de detracción efectuadas a otros contribuyentes en el plazo establecido para tener derecho el crédito fiscal.			
	INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS			
18	Conoce usted cuales son las infracciones y sanciones tributarias que le podría afectar a la empresa.			
19	Se ha visto afectada la empresa por multas, sanciones, e infracciones tributarias en los últimos 5 años.			
20	La SUNAT le ha fiscalizado algún periodo tributario, en los últimos 5 años.			
21	Se revisan y controlan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria.			
22	Tuvo problemas o inconvenientes para presentar sus declaraciones mensuales a tiempo.			
23	La empresa cuenta con fraccionamientos y/o aplazamientos actualmente.			
24	La empresa capacita al personal competente en materia tributaria, a fin de evitar futuras contingencias tributarias en la empresa.			
25	La empresa cuenta con un asesor tributario que revise, corrija y oriente de manera frecuente las operaciones que se realizan.			
26	La empresa cuenta con un planeamiento tributario.			
27	Existe personal definido para las diferentes tareas en materia contable y tributaria.			
28	Considera factible invertir en un especialista tributario, a fin de afrontar con éxito los cambios que se suscitan en la política tributaria.			

Anexos 5:**FICHA TÉCNICA**

NOMBRE ORIGINAL DEL INSTRUMENTO	Ficha de observación
AUTOR Y AÑO	Autor: Yohana Carolina Ramírez Viera Año:2022.
OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	Obtener información para el estudio y desarrollo de la investigación sobre un “PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C PIURA”.
USUARIO	Contadora de la empresa Constructora San Sebastián Piura SA.
FORMA DE ADMINISTRACIÓN O MODO DE APLICACIÓN	Se aplicó una ficha de observación y entrevista personal.
VALIDEZ	Ver anexo N°03.
CONFIABILIDAD	No aplica

Anexos 6: Autorización para realización del trabajo

**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS
DE INDEPENDENCIA”**

SOLICITO: AUTORIZACIÓN PARA
REALIZAR TRABAJO DE
INVESTIGACIÓN DE TESIS

SEÑOR:

AGUSTO NAQUICHE YOVERA

GERENTE GENERAL

**CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN
PIURA S.A.C.**

RECIBIDO
CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.
Agusto Naquiche Yovera
GERENTE

Yohana Carolina Ramírez Viera identificada con DNI N° 70062257, domiciliada en el Asentamiento Humano los Algarrobos MZ G Lote 10 IV Etapa, alumna de la Universidad Católica de Trujillo, ante usted me presento y expongo lo siguiente:

Que por motivo de la realización de mi Trabajo de Investigación de Tesis para optar mi Título Profesional de Contador Público, denominada: **“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C”**, solicito me brinde la autorización respectiva para la realización de la misma en la empresa que usted dirige.

Por lo expuesto:

Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Piura 04 de Enero del 2021.

Yohana Carolina Ramírez Viera
DNI N° 70062257

Anexos 7:



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS
DE INDEPENDENCIA”**

Piura, 07 de Enero del 2021

Atención: Srta. Yohana Carolina Ramirez Viera

Asunto: Aceptación de solicitud para realización de trabajo de investigación de tesis.

Presente

De mi consideración:

Por medio del presente expreso mi saludo en nombre de la constructora San Sebastián Piura S.A.C y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Que, en atención a la solicitud presentada el día 04 de Enero del presente año, donde nos solicita autorización para realizar su trabajo de investigación de tesis titulado “PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITARCONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C. PIURA 2022”,
Se le informa que su solicitud ha sido aceptada.

CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C.

Augusto Naquiche Yover
PRESIDENTE

Anexos 8: Primera Validación

PRESENTACIÓN A JUICIO DE EXPERTO

Estimado Validador:

Me es grato dirigirme a usted, a fin de solicitar su colaboración como experto para validar el instrumento que adjunto denominado: **FICHA DE OBSERVACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, diseñado por la Bachiller **YOHANA CAROLINA RAMIREZ VIERA**, cuyo propósito es verificar el buen cumplimiento de las **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, el cual será aplicado al contador de la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C.**, por cuanto considero que sus observaciones, apreciaciones y acertados aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza en los actuales momentos, titulado:

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C PIURA”.

Tesis que será presentada en el Programa de estudios de Contabilidad de la Universidad Católica de Trujillo, como requisito para obtener el Grado de:

CONTADOR PÚBLICO

Para efectuar la validación del instrumento, usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se puede seleccionar una alternativa de acuerdo al criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento. Se le agradece cualquier sugerencia referente a redacción, contenido, pertinencia y congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

Instrucciones: Marque con una X en el recuadro que corresponde, que, según su criterio, Sí cumple o No cumple, la coherencia entre criterios e indicadores de la variable en estudio.

Variable	criterios	Indicadores	N° de ítem	COHERENCIA	
				SI	NO
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	FORMALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inscripción y actualización del RUC. ✓ Comprobantes de pago. ✓ Libros contables. ✓ Presentación de declaraciones 	1-13	X	
	SUSTANCIALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago de impuestos 	14-17	X	

Instrucciones de Evaluación de ítems: Coloque en cada casilla de valoración una “X” correspondiente a cada pregunta, según la respuesta que considere conveniente.

1=Si / 2=Talvez / 3=Quizás / 4=Nunca / 5=No

Categorías a evaluar: Redacción, contenido, congruencia y coherencia en relación a la variable de estudio. En la casilla de observaciones puede sugerir mejoras.

FICHA DE OBSERVACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		1	2	3	4	5	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES FORMALES:							
1	Revisa de manera periódica su buzón de mensajes con la clave SOL.						
2	Los trabajadores de la empresa se encuentran debidamente registrados y actualizados en el T-Registro.						
3	La empresa cumple con la aplicación de la LEY N° 28194 – Bancarización.						
4	La empresa realiza conciliaciones bancarias mensualmente.						
5	Registra de manera frecuente y correcta operaciones en Moneda Extranjera.						
6	La empresa sustenta la adquisición de bienes, mediante comprobantes de pagos que acrediten su posesión, cuando la SUNAT los requiera.						

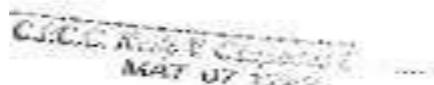
7	Los gastos de la empresa son sustentados a través de comprobantes de pago que cumplen con las características del reglamento de comprobantes de pago.						
8	Cumple los plazos establecidos por la SUNAT, para su Declaración y pago de IGV - Renta mensual, Agentes de retención y percepción, PLAME.						
9	La empresa realiza con frecuencia rectificaciones de sus declaraciones mensuales.						
10	La empresa realiza un análisis de los gastos realizados antes de su contabilización.						
11	Los gastos de representación son propios del giro de la Empresa.						
12	Existen formatos establecidos para el control de límite tributario aceptado como gastos de representación y recreativos.						
13	Los gastos sustentados con boleta de venta o tickets son considerados en el registro de compras de la empresa.						
OBLIGACIONES SUSTANCIALES:							
14	La empresa paga oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas.						
15	La empresa paga oportunamente la ONP, AFP y ESSALUD.						
16	La empresa realiza el pago de impuestos a través de la web SUNAT - MIS DECLARACIONES Y PAGOS.						
17	La empresa deposita los montos de detracción efectuadas a otros contribuyentes en el plazo establecido para tener derecho el crédito fiscal.						

Piura, a los 26 días del mes de enero del 2022.

Evaluado por: Céspedes Crisanto, Nelly Yessenia

D.N.I.: 03901074

Firma:

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Céspedes Crisanto, Nelly Yessenia, con Documento Nacional de Identidad N.º 03901074, de profesión Contador, grado académico Magister en Administración con mención en Gerencia Empresarial, con código de colegiatura 1242, labor que ejerzo actualmente como Docente, en la empresa UPAO - Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el Instrumento denominado FICHA DE OBSERVACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

TRIBUTARIAS, diseñado por la Bachiller YOHANA CAROLINA RAMIREZ VIERA, cuyo propósito es verificar el buen cumplimiento de las OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, el cual será aplicado al contador de la empresa CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C. Luego de hacer las observaciones pertinentes a los ítems, concluyo en las siguientes apreciaciones.

Criterios evaluados	Valoración positiva			Valoración negativa	
	MA (3)	BA (2)	A (1)	PA	NA
Calidad de redacción de los ítems.		2			
Amplitud del contenido a evaluar.	3				
Congruencia con los indicadores.	3				
Coherencia con los demás criterios.		2			
Nivel de aporte parcial:	6	4		No aporta	
Puntaje total: (máximo 12 puntos)	10				

Apreciación total: (10) puntos

No aporta: ()

Piura, a los 26 días del mes de enero del 2022

Evaluado por: Céspedes Crisanto, Nelly Yessenia

D.N.I.: 03901074

Firma:

C.C.C. ANGELO GONZALEZ
MAY 07 2022

PRESENTACIÓN A JUICIO DE EXPERTO

Estimado Validador:

Me es grato dirigirme a usted, a fin de solicitar su colaboración como experto para validar el instrumento que adjunto denominado: **FICHA DE OBSERVACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**, diseñado por la Bachiller **YOHANA CAROLINA RAMIREZ VIERA**, cuyo propósito es medir las **INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**, el cual será aplicado al contador de la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C.**, por cuanto considero que sus observaciones, apreciaciones y acertados aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza en los actuales momentos, titulado:

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C PIURA” Tesis que será presentada en el Programa de estudios de Contabilidad de la Universidad Católica de Trujillo, como requisito para obtener el Grado de:

CONTADOR PÚBLICO

Para efectuar la validación del instrumento, usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se puede seleccionar una alternativa de acuerdo al criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento. Se le agradece cualquier sugerencia referente a redacción, contenido, pertinencia y congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

Instrucciones: Marque con una X en el recuadro que corresponde, que, según su criterio, Sí cumple o No cumple, la coherencia entre criterios e indicadores de la variable en estudio.

Variable	Criterios	Indicadores	N° de ítem	COHERENCIA	
				SI	NO
INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS	Infracciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago. ✓ Omitir llevar los libros de contabilidad. ✓ Llevar los libros de contabilidad sin observar la forma y condiciones establecido en las normas. ✓ Llevar con atraso mayor al permitido por las normas los libros de contabilidad. 	1-6	X	
	Sanciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Multas ✓ Fiscalización 	7-12	X	

Instrucciones de Evaluación de ítems: Coloque en cada casilla de valoración una “X” correspondiente a cada pregunta, según la respuesta que considere conveniente.

1=Si / 2=Talvez / 3=Quizás / 4=Nunca / 5=No

Categorías a evaluar: Redacción, contenido, congruencia y coherencia en relación a la variable de estudio. En la casilla de observaciones puede sugerir mejoras.

FICHA DE OBSERVACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS						OBSERVACIONES	
INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS							
18	Conoce usted cuales son las infracciones y sanciones tributarias que le podría afectar a la empresa	1	2	3	4	5	
19	Se ha visto afectada la empresa por multas, sanciones, e infracciones tributarias en los últimos 5 años	1	2	3	4	5	

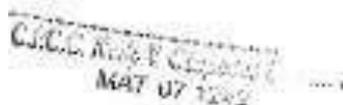
20	La SUNAT le ha fiscalizado algún periodo tributario, en los últimos 5 años						
21	Se revisan y controlan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria						
22	Tuvo problemas o inconvenientes para presentar sus declaraciones mensuales a tiempo						
23	La empresa cuenta con fraccionamientos y/o aplazamientos actualmente						
24	La empresa capacita al personal competente en materia tributaria, a fin de evitar futuras contingencias tributarias en la empresa						
25	La empresa cuenta con un asesor tributario que revise, corrija y oriente de manera frecuente las operaciones que se realizan						
26	La empresa cuenta con un planeamiento tributario						
27	Existe personal definido para las diferentes tareas en materia contable y tributaria						
28	Considera factible invertir en un especialista tributario, a fin de afrontar con éxito los cambios que se suscitan en la política tributaria						

Piura, a los 26 días del mes de enero del 2022

Evaluado por: Céspedes Crisanto, Nelly Yessenia

D.N.I.: 03901074

Firma



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Céspedes Crisanto, Nelly Yessenia, con Documento Nacional de Identidad N.º 03901074, de profesión Contador, grado académico Magister en Administración con mención en Gerencia Empresarial, con código de colegiatura 1242, labor que ejerzo actualmente como Docente, en la empresa UPAO - Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el Instrumento denominado FICHA DE OBSERVACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS,

diseñado por la Bachiller YOHANA CAROLINA RAMIREZ VIERA, cuyo propósito es identificar las INERACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS, el cual será aplicado al contador de la empresa CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C.

Luego de hacer las observaciones pertinentes a los ítems, concluyo en las siguientes apreciaciones.

Criterios evaluados	Valoración positiva			Valoración negativa	
	MA (3)	BA (2)	A (1)	PA	NA
Calidad de redacción de los ítems.	3				
Amplitud del contenido a evaluar.	3				
Congruencia con los indicadores.		2			
Coherencia con los demás criterios	3				
Nivel de aporte parcial:	9	2		No aporta	
Puntaje total: (máximo 12 puntos)	11				

Apreciación total: (11) puntos

No aporta: ()

Piura, a los 26 días del mes de enero del 2022

Evaluado por: Céspedes Crisanto, Nelly Yessenia

D.N.I.: 03901074

Firma:

CU. C. Crisanto Nelly Yessenia
MAY 07 2022



PRESENTACIÓN A JUICIO DE EXPERTO

Estimado Validador:

Me es grato dirigirme a usted, a fin de solicitar su colaboración como experto para validar el instrumento que adjunto denominado: **FICHA DE OBSERVACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, diseñado por la Bachiller **YOHANA CAROLINA RAMIREZ VIERA**, cuyo propósito es verificar el buen cumplimiento de las **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, el cual será aplicado al contador de la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C.**, por cuanto considero que sus observaciones, apreciaciones y acertados aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza en los actuales momentos, titulado:

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C PIURA”.

Tesis que será presentada en el Programa de estudios de Contabilidad de la Universidad Católica de Trujillo, como requisito para obtener el Grado de:

CONTADOR PÚBLICO

Para efectuar la validación del instrumento, usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se puede seleccionar una alternativa de acuerdo al criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento. Se le agradece cualquier sugerencia referente a redacción, contenido, pertinencia y congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

Instrucciones: Marque con una X en el recuadro que corresponde, que, según su criterio, Sí cumple o No cumple, la coherencia entre criterios e indicadores de la variable en estudio.

Variable	criterios	Indicadores	N° de ítem	COHERENCIA	
				SI	NO
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	FORMALES	✓ Inscripción y actualización del RUC. ✓ Comprobantes de pago. ✓ Libros contables. ✓ Presentación de declaraciones	1-13	X	
	SUSTANCIALES	✓ Pago de impuestos	14-17	X	

Instrucciones de Evaluación de ítems: Coloque en cada casilla de valoración una “X” correspondiente a cada pregunta, según la respuesta que considere conveniente.

1=Si / 2=Talvez / 3=Quizás / 4=Nunca / 5=No

Categorías a evaluar: Redacción, contenido, congruencia y coherencia en relación a la variable de estudio. En la casilla de observaciones puede sugerir mejoras.

FICHA DE OBSERVACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		1	2	3	4	5	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES FORMALES:							
1	Revisa de manera periódica su buzón de mensajes con la clave SOL.						
2	Los trabajadores de la empresa se encuentran debidamente registrados y actualizados en el T- Registro.						
3	La empresa cumple con la aplicación de la LEY N°28194 – Bancarización.						
4	La empresa realiza conciliaciones bancarias mensualmente.						
5	Registra de manera frecuente y correcta operaciones en Moneda Extranjera.						
6	La empresa sustenta la adquisición de bienes, mediante comprobantes de pagos que acrediten su posesión, cuando la SUNAT los requiera.						



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

7	Los gastos de la empresa son sustentados a través de comprobantes de pago que cumplen con las características del reglamento de comprobantes de pago.						
8	Cumple los plazos establecidos por la SUNAT, para su Declaración y pago de IGV - Renta mensual, Agentes de retención y percepción, PLAME.						
9	La empresa realiza con frecuencia rectificaciones de sus declaraciones mensuales.						
10	La empresa realiza un análisis de los gastos realizados antes de su contabilización.						
11	Los gastos de representación son propios del giro de la Empresa.						
12	Existen formatos establecidos para el control de límite tributario aceptado como gastos de representación y recreativos.						
13	Los gastos sustentados con boleta de venta o tickets son considerados en el registro de compras de la empresa.						
OBLIGACIONES SUSTANCIALES:							
14	La empresa paga oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas.						
15	La empresa paga oportunamente la ONP, AFP y ESSALUD.						
16	La empresa realiza el pago de impuestos a través de la web SUNAT - MIS DECLARACIONES Y PAGOS.						
17	La empresa deposita los montos de detracción efectuadas a otros contribuyentes en el plazo establecido para tener derecho el crédito fiscal.						

Piura, a los 26 días del mes de enero del 2022

Evaluated por: Jurado Rosas, Adolfo Antenor

D.N.I.: 02895004

Firma:

M^o. CPCC Adolfo Antenor Jurado Rosas
11.47.1825



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Jurado Rosas Adolfo Antenor**, con Documento Nacional de Identidad N.º **02895004**, de profesión **Contador**, grado académico **Magister en Administración con mención en Gerencia Empresarial**, con código de colegiatura **1026**, labor que ejerzo actualmente como **Docente**, en la empresa **UPAO - Piura**.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el Instrumento denominado **FICHA DE OBSERVACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

TRIBUTARIAS, diseñado por la Bachiller **YOHANA CAROLINA RAMIREZ VIERA**, cuyo propósito es verificar el buen cumplimiento de las **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, el cual será aplicado al contador de la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C.** Luego de hacer las observaciones pertinentes a los ítems, concluyo en las siguientes apreciaciones.

Criterios evaluados	Valoración positiva			Valoración negativa	
	MA (3)	BA (2)	A (1)	PA	NA
Calidad de redacción de los ítems.	3				
Amplitud del contenido a evaluar.		2			
Congruencia con los indicadores.	3				
Coherencia con los demás criterios.	3				
Nivel de aporte parcial:	9	2		No aporta	
Puntaje total: (máximo 12 puntos)	11				

Apreciación total: (11) puntos

No aporta: ()

Piura, a los 26 días del mes de enero del 2022

Evaluated por: Jurado Rosas, Adolfo Antenor

D.N.I.: 02895004

Firma:

M.º CPCC Adolfo Antenor Jurado Rosas
M.º 47. 1026



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

PRESENTACIÓN A JUICIO DE EXPERTO

Estimado Validador:

Me es grato dirigirme a usted, a fin de solicitar su colaboración como experto para validar el instrumento que adjunto denominado: **FICHA DE OBSERVACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**, diseñado por la Bachiller **YOHANA CAROLINA RAMIREZ VIERA**, cuyo propósito es medir las **INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**, el cual será aplicado al contador de la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C.**, por cuanto considero que sus observaciones, apreciaciones y acertados aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza en los actuales momentos, titulado:

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C PIURA”.

Tesis que será presentada en el Programa de estudios de Contabilidad de la Universidad Católica de Trujillo, como requisito para obtener el Grado de:

CONTADOR PÚBLICO

Para efectuar la validación del instrumento, usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se puede seleccionar una alternativa de acuerdo al criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento. Se le agradece cualquier sugerencia referente a redacción, contenido, pertinencia y congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

Instrucciones: Marque con una X en el recuadro que corresponde, que, según su criterio, Sí cumple o No cumple, la coherencia entre criterios e indicadores de la variable en estudio.

Variable	Criterios	Indicadores	N° de ítem	COHERENCIA	
				SI	NO
INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS	Infracciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago. ✓ Omitir llevar los libros de contabilidad. ✓ Llevar los libros de contabilidad sin observar la forma y condiciones establecido en las normas. ✓ Llevar con atraso mayor al permitido por las normas los libros de contabilidad. 	1-6	X	
	Sanciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Multas ✓ Fiscalización 	7-12	X	

Instrucciones de Evaluación de ítems: Coloque en cada casilla de valoración una “X” correspondiente a cada pregunta, según la respuesta que considere conveniente.

1=Si / 2=Talvez / 3=Quizás / 4=Nunca / 5=No

Categorías a evaluar: Redacción, contenido, congruencia y coherencia en relación a la variable de estudio. En la casilla de observaciones puede sugerir mejoras.

FICHA DE OBSERVACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS		1	2	3	4	5	OBSERVACIONES
INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS							
18	Conoce usted cuales son las infracciones y sanciones tributarias que le podría afectar a la empresa.						
19	Se ha visto afectada la empresa por multas, sanciones, e infracciones tributarias en los últimos 5 años.						



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

20	La SUNAT le ha fiscalizado algún periodo tributario, en los últimos 5 años.						
21	Se revisan y controlan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria.						
22	Tuvo problemas o inconvenientes para presentar sus declaraciones mensuales a tiempo.						
23	La empresa cuenta con fraccionamientos y/o aplazamientos actualmente.						
24	La empresa capacita al personal competente en materia tributaria, a fin de evitar futuras contingencias tributarias en la empresa.						
25	La empresa cuenta con un asesor tributario que revise, corrija y oriente de manera frecuente las operaciones que se realizan.						
26	La empresa cuenta con un planeamiento tributario.						
27	Existe personal definido para las diferentes tareas en materia contable y tributaria.						
28	Considera factible invertir en un especialista tributario, a fin de afrontar con éxito los cambios que se suscitan en la política tributaria.						

Piura, a los 26 días del mes de enero del 2022

Evaluated por: Jurado Rosas, Adolfo Antenor

D.N.I.: 02895004

Firma:

M.º CPCC Adolfo Antenor Jurado Rosas
M.º 1025



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Jurado Rosas Adolfo Antenor**, con Documento Nacional de Identidad N.º **02895004**, de profesión **Contador**, grado académico **Magister en Administración con mención en Gerencia Empresarial**, con código de colegiatura **1026**, labor que ejerzo actualmente como **Docente**, en la empresa **UPAO - Piura**.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el Instrumento denominado **FICHA DE OBSERVACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**,

diseñado por la Bachiller **YOHANA CAROLINA RAMIREZ VIERA**, cuyo propósito es identificar las **INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**, el cual será aplicado al contador de la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C.**

Luego de hacer las observaciones pertinentes a los ítems, concluyo en las siguientes apreciaciones.

Criterios evaluados	Valoración positiva			Valoración negativa	
	MA (3)	BA (2)	A (1)	PA	NA
Calidad de redacción de los ítems.		2			
Amplitud del contenido a evaluar.	3				
Congruencia con los indicadores.		2			
Coherencia con los demás criterios.	3				
Nivel de aporte parcial:	6	4		No aporta	
Puntaje total: (máximo 12 puntos)	10				

Apreciación total: (10) puntos

No aporta: ()

Piura, a los 26 días del mes de enero del 2022

Evaluado por: Jurado Rosas, Adolfo Antenor

D.N.I.: 02895004

Firma:

CPCC Adolfo Antenor Jurado Rosas
MAY. 1026



PRESENTACIÓN A JUICIO DE EXPERTO

Estimado Validador:

Me es grato dirigirme a usted, a fin de solicitar su colaboración como experto para validar el instrumento que adjunto denominado: **FICHA DE OBSERVACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, diseñado por la Bachiller **YOHANA CAROLINA RAMIREZ VIERA**, cuyo propósito es verificar el buen cumplimiento de las **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, el cual será aplicado al contador de la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C.**, por cuanto considero que sus observaciones, apreciaciones y acertados aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza en los actuales momentos, titulado:

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C PIURA”.

Tesis que será presentada en el Programa de estudios de Contabilidad de la Universidad Católica de Trujillo, como requisito para obtener el Grado de:

CONTADOR PÚBLICO

Para efectuar la validación del instrumento, usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se puede seleccionar una alternativa de acuerdo al criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento. Se le agradece cualquier sugerencia referente a redacción, contenido, pertinencia y congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte



JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

Instrucciones: Marque con una X en el recuadro que corresponde, que, según su criterio, Sí cumple o No cumple, la coherencia entre criterios e indicadores de la variable en estudio.

Variable	Criterios	Indicadores	N° de ítem	COHERENCIA	
				SI	NO
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	FORMALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inscripción y actualización del RUC. ✓ Comprobantes de pago. ✓ Libros contables. ✓ Presentación de declaraciones 	1-13	X	
	SUSTANCIALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago de impuestos 	14-17	X	

Instrucciones de Evaluación de ítems: Coloque en cada casilla de valoración una “X” correspondiente a cada pregunta, según la respuesta que considere conveniente.

1=Si / 2=Talvez / 3=Quizás / 4=Nunca / 5=No

Categorías a evaluar: Redacción, contenido, congruencia y coherencia en relación a la variable de estudio. En la casilla de observaciones puede sugerir mejoras.

FICHA DE OBSERVACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		1	2	3	4	5	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES FORMALES:							
1	Revisa de manera periódica su buzón de mensajes con la clave SOL.						
2	Los trabajadores de la empresa se encuentran debidamente registrados y actualizados en el T- Registro.						
3	La empresa cumple con la aplicación de la LEY N° 28194 – Bancarización.						
4	La empresa realiza conciliaciones bancarias mensualmente.						
5	Registra de manera frecuente y correcta operaciones en Moneda Extranjera.						
6	La empresa sustenta la adquisición de bienes, mediante comprobantes de pagos que acrediten su posesión, cuando la SUNAT los requiera						



7	Los gastos de la empresa son sustentados a través de comprobantes de pago que cumplen con las características del reglamento de comprobantes de pago..							
8	Cumple los plazos establecidos por la SUNAT, para su Declaración y pago de IGV - Renta mensual, Agentes de retención y percepción, PLAME.							
9	La empresa realiza con frecuencia rectificaciones de sus declaraciones mensuales.							
10	La empresa realiza un análisis de los gastos realizados antes de su contabilización.							
11	Los gastos de representación son propios del giro de la Empresa.							
12	Existen formatos establecidos para el control de límite tributario aceptado como gastos de representación y recreativos.							
13	Los gastos sustentados con boleta de venta o tickets son considerados en el registro de compras de la empresa.							
OBLIGACIONES SUSTANCIALES:								
14	La empresa paga oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas.							
15	La empresa paga oportunamente la ONP, AFP y ESSALUD.							
16	La empresa realiza el pago de impuestos a través de la web SUNAT - MIS DECLARACIONES Y PAGOS.							
17	La empresa deposita los montos de detracción efectuadas a otros contribuyentes en el plazo establecido para tener derecho el crédito fiscal.							

Piura, a los 26 días del mes de enero del 2022

Evaluado por: Jurado Rosas, Adolfo Antenor

D.N.I.: 02895004

Firma:



M.º CPCC Adolfo Antenor Jurado Rosas
M.º 1025



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Gonzales Vera, Juan Francisco**, con Documento Nacional de Identidad N.º **02664225**, de profesión **Contador**, grado académico **Magister en Administración con mención en Gerencia Empresarial**, con código de colegiatura **1476**, labor que ejerzo actualmente como **Docente**, en la empresa **UCV - Piura**.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el Instrumento denominado **FICHA DE OBSERVACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

TRIBUTARIAS, diseñado por la Bachiller **YOHANA CAROLINA RAMIREZ VIERA**, cuyo propósito es verificar el buen cumplimiento de las **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, el cual será aplicado al contador de la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C.** Luego de hacer las observaciones pertinentes a los ítems, concluyo en las siguientes apreciaciones.

Criterios evaluados	Valoración positiva			Valoración negativa	
	MA (3)	BA (2)	A (1)	PA	NA
Calidad de redacción de los ítems.		2			
Amplitud del contenido a evaluar.	3				
Congruencia con los indicadores.	3				
Coherencia con los demás criterios.		2			
Nivel de aporte parcial:	6	4		No aporta	
Puntaje total: (máximo 12 puntos)	10				

Apreciación total: (10) puntos

No aporta: ()

Piura, a los 26 días del mes de enero del 2022

Evaluado por: Gonzales Vera, Juan Francisco

D.N.I.: 02664225

Firma:

MG. CPC / Juan Francisco Gonzales Vera
MAT. 1476



PRESENTACIÓN A JUICIO DE EXPERTO

Estimado Validador:

Me es grato dirigirme a usted, a fin de solicitar su colaboración como experto para validar el instrumento que adjunto denominado: **FICHA DE OBSERVACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**, diseñado por la Bachiller **YOHANA CAROLINA RAMIREZ VIERA**, cuyo propósito es medir las **INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**, el cual será aplicado al contador de la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C.**, por cuanto considero que sus observaciones, apreciaciones y acertados aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza en los actuales momentos, titulado:

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C PIURA”.

Tesis que será presentada en el Programa de estudios de Contabilidad de la Universidad Católica de Trujillo, como requisito para obtener el Grado de:

CONTADOR PÚBLICO

Para efectuar la validación del instrumento, usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se puede seleccionar una alternativa de acuerdo al criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento. Se le agradece cualquier sugerencia referente a redacción, contenido, pertinencia y congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte



JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

Instrucciones: Marque con una X en el recuadro que corresponde, que, según su criterio, Sí cumple o No cumple, la coherencia entre criterios e indicadores de la variable en estudio.

Variable	Criterios	Indicadores	N° de ítem	COHERENCIA	
				SI	NO
INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS	Infracciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago. ✓ Omitir llevar los libros de contabilidad. ✓ Llevar los libros de contabilidad sin observar la forma y condiciones establecido en las normas. ✓ Llevar con atraso mayor al permitido por las normas los libros de contabilidad. 	1-6	X	
	Sanciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Multas ✓ Fiscalización 	7-12	X	

Instrucciones de Evaluación de ítems: Coloque en cada casilla de valoración una “X” correspondiente a cada pregunta, según la respuesta que considere conveniente.

1=Si / 2=Talvez / 3=Quizás / 4=Nunca / 5=No

Categorías a evaluar: Redacción, contenido, congruencia y coherencia en relación a la variable de estudio. En la casilla de observaciones puede sugerir mejoras.

FICHA DE OBSERVACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS						OBSERVACIONES					
							1	2	3	4	5
INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS											
18	Conoce usted cuales son las infracciones y sanciones tributarias que le podría afectar a la empresa.										
19	Se ha visto afectada la empresa por multas, sanciones, e infracciones tributarias en los últimos 5 años.										



20	La SUNAT le ha fiscalizado algún periodo tributario, en los últimos 5 años.						
21	Se revisan y controlan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria.						
22	Tuvo problemas o inconvenientes para presentar sus declaraciones mensuales a tiempo.						
23	La empresa cuenta con fraccionamientos y/o aplazamientos actualmente.						
24	La empresa capacita al personal competente en materia tributaria, a fin de evitar futuras contingencias tributarias en la empresa.						
25	La empresa cuenta con un asesor tributario que revise, corrija y oriente de manera frecuente las operaciones que se realizan.						
26	La empresa cuenta con un planeamiento tributario.						
27	Existe personal definido para las diferentes tareas en materia contable y tributaria						
28	Considera factible invertir en un especialista tributario, a fin de afrontar con éxito los cambios que se suscitan en la política tributaria.						

Piura, a los 26 días del mes de enero del 2022

Evaluated por: Gonzales Vera, Juan Francisco

D.N.I.: 02664225

Firma:

MG. CPC, Juan Francisco Gonzales Vera
MAT. 1476



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Gonzales Vera, Juan Francisco**, con Documento Nacional de Identidad N.º **02664225**, de profesión **Contador**, grado académico **Magister en Administración con mención en Gerencia Empresarial**, con código de colegiatura **1476**, labor que ejerzo actualmente como **Docente**, en la empresa **UCV - Piura**.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el Instrumento denominado **FICHA DE OBSERVACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**,

diseñado por la Bachiller **YOHANA CAROLINA RAMIREZ VIERA**, cuyo propósito es identificar las **INERACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**, el cual será aplicado al contador de la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C.**

Luego de hacer las observaciones pertinentes a los ítems, concluyo en las siguientes apreciaciones.

Criterios evaluados	Valoración positiva			Valoración negativa	
	MA (3)	BA (2)	A (1)	PA	NA
Calidad de redacción de los ítems.	3				
Amplitud del contenido a evaluar.	3				
Congruencia con los indicadores.		2			
Coherencia con los demás criterios.	3				
Nivel de aporte parcial:	9	2		No aporta	
Puntaje total: (máximo 12 puntos)	11				

Apreciación total: (11) puntos

No aporta: ()

Piura, a los 26 días del mes de enero del 2022

Evaluado por: Gonzales Vera, Juan Francisco

D.N.I.: 02664225

Firma:

MG. CPC / Juan Francisco Gonzales Vera
MAT. 1476



Anexo 9: Matriz de consistencia.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>¿De qué manera un planeamiento tributario contribuye a evitar contingencias tributarias en la empresa Constructora San Sebastián Piura S.A.C. año 2021?</p>	<p>Objetivo general Elaborar un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Constructora San Sebastián Piura S.A.C año 2021.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Constructora San Sebastián Piura S.A.C. año 2021. • Desarrollar estrategias para cumplir con las obligaciones tributarias en la Constructora San Sebastián Piura S.A.C. año 2021. • Elaborar un modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa constructora San Sebastián Piura S.A.C. Piura, 2021. 	<p>H0: No existe relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa constructora San Sebastián Piura SAC.</p> <p>H1: Si existe relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa constructora San Sebastián Piura SAC.</p>	<p>Variable 1: Planeamiento tributario</p> <p>Variable 2: contingencias tributarias</p>	<p>Tipo de investigación Descriptiva – Propositiva.</p> <p>Diseño de investigación Experimental – Transversal.</p> <p>Población La población consideró todas las empresas constructoras de Piura.</p> <p>Muestra Se tomó en cuenta a la empresa Constructora San Sebastián Piura S.A.C.</p>	<p>Técnicas Análisis documental/ ficha de observación</p> <p>Instrumentos Guía de análisis documental/Entrevista</p>	<p> criterio dicotómico</p>



Anexo 10: Reporte de similitud – Turnitin

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C. PIURA

INFORME DE ORIGINALIDAD

15% INDICE DE SIMILITUD	15% FUENTES DE INTERNET	1% PUBLICACIONES	6% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	creativecommons.org Fuente de Internet	2%
3	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
7	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	1%